

**MEMORANDO**

<b>PARA:</b>	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA
<b>DE:</b>	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ
<b>ASUNTO:</b>	TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 134256-2024 - TALLER HYUNDAI

Cordial saludo Dr. José Alexander:

De manera atenta remito solicitud para adelantar la terminación anticipada de la Orden de compra 134256-2024 cuyo objeto es " *PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO Y MANOS DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT*". Lo anterior para su conocimiento y trámite respectivo, para lo cual se adjunta:

- Solicitud de modificación
- Estado de pagos
- Aceptación del contratista (acta de reunión)
- Documentos del contratista

Cordialmente,

**JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ**  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA**

c.c.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1

Elaboró: LUISA FERNANDA VELASCO LIZARAZO-BIENES Y SERVICIOS

Revisó: SANDRA MILENA VARGAS JURADO-BIENES Y SERVICIOS |

Aprobó: JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	446372
Número de orden de compra a modificar:	134256

Entidad compradora:	Secretaría Distrital del Habitat
Nombre del solicitante:	Alejandro Sanchez Diaz
Proveedor:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra - Terminación
Fecha:	2025-04-29 12:36:46

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-05-10	2025-04-30

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
129209	CDP TALLER HYUNDAI 2024	2088--2024	2088-	2024

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.0	Unidad	12000000.00	2088--2024	12000000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-162. Mantenimiento	1.00	Unidad	0.00	2088-2024	0.00

### Detalle o justificación de la aclaración

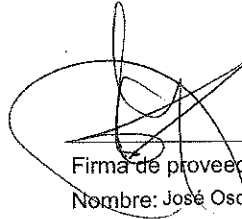
La Entidad procedió a dar de baja a cuatro de sus vehículos, según el Acta No. 007 de 2024, para expedir la Resolución No. 610 del 19 de noviembre de 2024, entre los cuales se encuentran los de marca HYUNDAI. Por esta razón, las partes han determinado que no es viable continuar con la ejecución de la orden de compra, fundamentado en la inexistencia de vehículos HYUNDAI en el inventario sobre los cuales se prestaría el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos y mano de obra. Esta circunstancia hace imposible ejecutar el objeto y las obligaciones de la Orden de Compra No. 134256, lo que lleva a las partes a solicitar su terminación anticipada por mutuo acuerdo, sin generar ningún tipo de reclamación ni afectación, tanto para la Entidad como para el contratista, así como la liberación del saldo sin ejecutar.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ana Milena Yela Escobar

Documento: CC 52.426.444



Firma de proveedor

Nombre: José Oscar Espitia Sierra

Documento: CC 19.067.536 de Bogotá

Proyectó: Alejandro Sánchez Díaz - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Eddna Vanessa Nuñez Ordoñez - Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Sandra Milena Romero Garzón - Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa

Revisó: José Alexander Moreno - Subdirector Administrativo

**MEMORANDO**

<b>PARA:</b>	JOSE ALEXANDER MORENO PAEZ SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
<b>DE:</b>	SUBDIRECCION FINANCIERA CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ
<b>ASUNTO:</b>	ESTADO DE PAGOS CTO 134256-2024

Una vez revisada la información que reposa en los sistemas de la Secretaría Distrital de Hacienda SICAPITAL y BOGDATA, se evidencia que el contrato de prestación de servicios No. 134256-2024 por un valor total incluido las adiciones de \$12.000.000, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVER COL con NIT 800.020.006, no presenta pagos.

A la fecha tiene pendiente de pago la suma de: doce millones de pesos (\$12.000.000) Mcte.

Por solicitud del supervisor del contrato se expide en Bogotá D.C a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

**CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ**  
**SUBDIRECCION FINANCIERA**

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 0

Elaboró: LUIS CARLOS PARRA DIAZ-SUBDIRECCION FINANCIERA  
Revisó: JUAN CAMILO CASTAÑEDA SANDOVAL-SUBDIRECCION FINANCIERA |  
Aprobó: CESAR AUGUSTO CACERES GONZALEZ-SUBDIRECCION FINANCIERA



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

**FECHA:** 14 de noviembre de 2024 - Hora Inicio: 10:30 a.m. Hora Fin: 12:30 p.m.

**LUGAR:** Presencial – Auditorio SDHT

**ASUNTO:** Comité Institucional de Gestión y Desempeño 007 - 2024

**ASISTENTES:**

(Ver anexo 1: Listado de asistencia)

**ORDEN DEL DIA:**

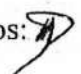
1. Verificación del quórum
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Aprobación baja de vehículos parque automotor de la SDHT
4. Varios

**DESARROLLO**

**1. Verificación del quórum**

En calidad de secretaria técnica, la Subdirectora de Programas y Proyectos Jackelyn Yate Cabrera, inicia la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y procede con la verificación de asistencia de los miembros de esta instancia (Ver anexo 1 – Listado de asistencia), así:

Secretaria Distrital del Hábitat - Vanessa Alexandra Velasco  
Subsecretario de Planeación y Política – Redy Adolfo López López  
Subsecretario de Coordinación Operativa - Camilo Andrés Peñuela Cano  
Subsecretaria de Gestión Corporativa – Yamile Angélica Medina Walteros  
Subsecretario de Gestión Financiera – Daniel Eduardo Contreras Castro  
Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control – Carlos Andrés Daniels Jaramillo  
Subdirectora Administrativa – Paola Andrea Calderón Vargas  
Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad - José Luis Aldana Romero  
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno – Francisco Guillermo Pérez Martínez  
Asesor del Despacho – Milton Javier La Torre  
Asesor del Despacho – Jorge Alberto Moreno Villareal  
Subdirectora de Programas y Proyectos – Jackelyn Yate Cabrera

Así mismo, se contó con la participación de los siguientes invitados: 



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Asesor de Control Interno –Miguel Ángel Pardo Mateus  
Subdirector Financiero – Cesar Augusto Cáceres Gonzales  
Profesional Especializado – Contador de la SDHT - Pedro Pablo Peña Castilblanco

#### 2- Presentación y aprobación del orden del día

La subdirectora de Programas y Proyectos - Jackelyn Yate Cabrera socializa el orden del día, así:

1. Verificación del quórum
2. Presentación y aprobación del orden del día
3. Aprobación baja de vehículos del parque automotor de la SDHT
4. Varios

La propuesta de orden del día es aprobada por unanimidad, por parte de los miembros del Comité, asistentes a la sesión.

#### 3- Aprobación baja de vehículos

Se le concede la palabra a la Subdirectora Administrativa, Paola Andrea Calderón, quien señala que se está dando continuidad a la sesión realizada en julio, en la cual se abordó el estado del parque automotor y se generaron las alertas correspondientes sobre los vehículos que, en ese momento, se encontraban en condiciones regulares de deterioro. En esa ocasión, se mencionaron tres (3) vehículos en dicha situación, y aclara que en el presente comité, se presenta un total de cuatro (4) vehículos en condiciones de deterioro alto, que a la luz del costo – beneficio deben ser dados de baja e iniciar el proceso de reposición por vehículos nuevos.

A continuación, la Subdirectora Paola cede la palabra a Señor Manuel de la Torre, evaluador de la empresa SERVICIOS TECNICOS FINANCIEROS SERTFIN S.A.S, encargado de realizar el avalúo comercial de los cuatro (4) vehículos. Cabe destacar que este análisis fue realizado en el marco del contrato No. 707 del 21 de mayo del 2024 con JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

Intervención del señor Manuel de la Torre – evaluador quien se presenta como Gerente de Servicios Técnicos Financieros de SERTFIN S.A.S, mencionando que dentro su objeto se encuentra la realización de avalúos, donde manifiesta que les llegó la solicitud por medio de JARGU S.A corredor de seguros para realizar el avalúo a cuatro (4) vehículos propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat, el cual se realizó en cumplimiento con la normatividad legal aplicando el método aceptado y haciendo un análisis de los vehículos con una comparación de los vehículos del mercado.



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Mencionó que la evaluación se realizó a tres (3) vehículos marca Chevrolet y un (1) vehículo marca Hyundai de la siguiente manera:

1. Camioneta Chevrolet Captiva placa ODT 007- kilometraje de 177.740
2. Camioneta Chevrolet Captiva placa ODT016- kilometraje de 176392
3. Camioneta Chevrolet Captiva placa ODT017- kilometraje de 193.518
4. Camioneta Hyundai Tucson OBI121 - kilometraje de 251.694

Menciona que se encontraron ofertas de mercado, para vehículos con menos recorrido por valor de \$35.725.000, pero los carros evaluados tienen un kilometraje promedio de 182.000 Km, es así que en los procesos de avalúo, se debe castigar el valor promedio aplicándole una desviación estándar, al aplicarla el valor límite inferior sería \$30.768.271 y el valor límite superior, es decir, si tuviéramos carros mucho más llamativos, con menos kilometraje, que se observaran en mejor estado que los ofertados, sería de \$40.681.729. Es decir que las camionetas captivas de la entidad se podría tasar su valor promedio entre los \$30.000.000 a \$40.000.000.

La situación de los vehículos Hyundai y Chevrolet, destacando que la Hyundai Tucson, con 251.000 kilómetros recorridos, se encuentra dentro de un mercado con mayores ofertas, cuyo valor oscila entre los \$34.609.000 y \$43.000.000; el análisis interno reveló que, además del kilometraje elevado, los vehículos tienen más de diez 10 años de antigüedad, lo que incrementa el riesgo de fallas mecánicas y la necesidad de reparaciones constantes, algunas no planificadas, como cambios en piezas críticas.

A continuación, se presenta el avalúo comercial de los vehículos a manera de resumen:

PLACA	ODT007	ODT016	ODT017	OBI121
CLASE, MARCA Y TIPO	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GL
MODELO	2014	2014	2014	2010
MOTOR	CES574141	CES574072	CES578779	D4EA9808044
CHASIS	3GNFL7E56ES574141	3GNFL7E52ES574072	3GNFL7E59ES578779	KMHJM81VCAU164051
COLOR	PLATA SABLE	PLATA SABLE	BLANCO ARTICO	PLATEADO METAL
CILINDRAJE	2997	2997	2997	1991
KILOMETRAJE	177740	176392	193518	251694
NOTA AVALUADOR	REQUIERE REPARACIONES SEGÚN COTIZACION	REQUIERE REPARACIONES SEGÚN COTIZACION	SE OBSERVA EN TALLER	BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN
VALOR OFERTAS	\$ 35.725.000,00	\$ 35.725.000,00	\$ 35.725.000,00	\$ 38.966.000,00
VALOR FASECOLDA	\$ 46.700.000,00	\$ 46.700.000,00	\$ 46.700.000,00	\$ 43.800.000,00
AVALUO COMERCIAL	\$ 26.368.000,00	\$ 18.168.000,00	\$ 30.760.000,00	\$ 34.600.000,00
AVALUO VALOR RETOMA	\$ 19.776.000,00	\$ 13.626.000,00	\$ 23.070.000,00	\$ 25.950.000,00
AVALUO VALOR BASE REMATE	\$ 18.457.600,00	\$ 12.717.600,00	\$ 21.532.000,00	\$ 24.220.000,00

Fuente- SERVICIOS TECNICOS FINANCIEROS SERTFIN S.A.S



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

Así mismo, indica que, en cuanto a la vida útil de los vehículos, la normativa establece un periodo de 10 años o 50.000 kilómetros, lo que deja a los vehículos de la Secretaría al límite de su vida útil; además, se observó que, a pesar de la obligación legal de garantizar el suministro de repuestos originales, los talleres solo proporcionan repuestos no originales, lo que afecta la calidad y fiabilidad de las reparaciones. Estos factores, combinados con los elevados costos de mantenimiento, contribuyen a la depreciación de los vehículos, generando lo que se conoce como "castigo de mercado", lo cual podría afectar su valor.

En conclusión, se recomendó considerar la renovación del parque automotor para reducir los costos operativos y garantizar una mayor disponibilidad y fiabilidad en el futuro.

El evaluador menciona que, dentro de los documentos de estudio recibió un presupuesto para reparaciones del parque automotor, así:

- ODT007: El presupuesto inicial es de \$30.760.000, al cual se le aplicará un descuento de \$4.400.000 de pesos.
- ODT016: El presupuesto de reparación también es de \$30.760.000, pero se le aplicará un descuento mayor de \$12.600.000 de pesos.
- ODT017: En este caso no se aplicó un descuento, y
- OBI121: Para este vehículo, se reportó un valor mínimo de mercado de \$34.600.000, que se considera como el valor de referencia.

El valor total ajustado de los vehículos es de \$109.896.000 de pesos, que es inferior al promedio del mercado debido al alto kilometraje y al castigo de mercado aplicado. Este valor es el estimado para una venta en el mercado abierto; además, se explicó que, si se considerara la retoma, el valor se reduciría en un 25%, aunque este porcentaje podría variar según las condiciones de la oferta (por ejemplo, garantía o mantenimiento incluido), también se destacó que los valores de retoma y de base de remate no se totalizan, ya que dependen de las necesidades de la entidad y las condiciones del mercado en el momento de la venta.

**AVALUO VEHICULOS SECRETARIA DISTRIAL DE HABITAT 2024**

Item	CLASE, MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA de TRANSITO	AVALUO COMERCIAL	AVALUO VALOR RETOMA	AVALUO VALOR BASE REMATE
1	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	2014	ODT007	\$ 28.368.000	\$ 19.778.000	\$ 18.457.600
2	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	2014	ODT016	\$ 18.168.000	\$ 13.826.000	\$ 12.717.600
3	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT AWD	2014	ODT017	\$ 30.760.000	\$ 23.070.000	\$ 21.532.000
4	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GL	2010	OBI121	\$ 34.600.000	\$ 25.950.000	\$ 24.220.000
<b>TOTAL AVALUO COMERCIAL VEHICULOS 2024</b>				<b>\$ 109.896.000</b>		

## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

En cuanto a la baja contable, se indicó que solo uno de los vehículos tiene valor en libros que es la camioneta Chevrolet Captiva de placa ODT007.

En conclusión, el evaluador recomienda proceder con la baja de los vehículos, ya que los costos de reparación y mantenimiento, junto con la depreciación, hacen inviable mantenerlos en activo. Por las siguientes razones:

- Superar los 10 años en servicio.
- El proveedor (importador ó vendedor inicial) NO está obligado por ley a tener disponibilidad de repuestos para estos modelos.
- El bajo valor de las ofertas comerciales encontradas comparadas con el valor asegurable reportado por FASECOLDA, esta situación de mercado se puede interpretar como la pérdida de valor de los vehículos en el mercado ó castigo de mercado.
- La necesidad de reparaciones importantes, las constantes entradas a taller para mantenimientos no planeados por fallas mecánicas de los vehículos, generando condiciones de NO disponibilidad y sobre costos a la entidad.
- La baja oferta de repuestos.

En relación con el análisis de los vehículos y su disposición final, Paola Andrea Calderón Subdirectora Administrativa preguntó sobre las opciones disponibles si el comité decide proceder con la baja. Según la Resolución 001 de 2019 de la Secretaría Distrital de Hacienda - Contaduría General de Bogotá D.C, que clasifica los vehículos como "servibles", "no utilizables" e "inservibles", la decisión sería si venderlos, realizar una retoma, o disponer de ellos a través de entidades certificadas.

El señor Manuel de la Torre explicó que esta decisión depende de la estrategia económica interna del comité, ya que, si se opta por la venta, podría ofrecerse un valor cercano a los \$109.000.000, aplicando un descuento comercial, o bien, se podría considerar la retoma o un acuerdo de mantenimiento a largo plazo. Sin embargo, la opción más óptima para la entidad teniendo en cuenta la situación actual de los vehículos ya referenciada por avalador es la destinación final para chatarrización; esto no solo por el valor económico inmediato, sino también por razones sociales y ambientales, dado que los vehículos en mal estado podrían representar un riesgo para la seguridad vial y generar impacto negativo en el medio ambiente, evitando así su circulación en el mercado.

Paola Andrea Calderón, Subdirectora Administrativa, continuó informando que la entidad cuenta con cinco (5) vehículos para siete (7) cargos directivos, conforme al Decreto 062 de 2024. Además, solo hay cinco (5) conductores de planta, lo que limita la capacidad de asignar nuevos vehículos. Los vehículos Chevrolet son modelos 2014, pero ingresaron en enero de 2013, por lo que tienen casi doce (12) años de antigüedad y la Hyundai (15) años de antigüedad, referenciados así:



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

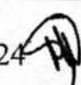
PLACA	TIPO	MARCA	COMBUSTIBLE	KILOMETRAJE	MODELO
OBI 121	CAMPERO	HIUNDAY	DIESEL	251.694	2010
ODT 007	CAMPERO	CHEVROLET	GASOLINA	177.740	2014
ODT 016	CAMPERO	CHEVROLET	GASOLINA	176.392	2014
ODT 017	CAMPERO	CHEVROLET	GASOLINA	193.518	2014
LIS 847	WAGON	FORD	HIBRIDA	16.988	2023

Fecha de los datos 29-10-2024

Se menciona que los vehículos identificados con mayor obsolescencia, y que se proponen para la baja son los de placas: OBI121, ODT007, ODT016 y ODT017, los cuales han generado repetidas alertas debido a los elevados costos incurridos en su mantenimiento. Estos vehículos no solo demandan reparaciones frecuentes, sino que también presentan una alta frecuencia de ingresos al taller, lo que resulta en una disponibilidad limitada para el servicio. La recurrencia de estos problemas afecta negativamente la eficiencia operativa y aumenta el tiempo de inactividad de los vehículos y conductores

Paola Calderón Subdirectora Administrativa menciona que, la OB121 (Hyundai Tucson 2010) es un vehículo, con más de 14 años de uso y un historial de mantenimiento costoso, ha tenido reparaciones por un total de \$30.419.915, aunque su valor contable es cero debido su depreciación completa. A pesar de estar operando, aún requiere mantenimiento preventivo y correctivo debido a fallas en el sistema de encendido e inyección.

Se detalla las fechas en las que fueron depreciados los vehículos, conforme información aportada por la Subdirección Financiera:


Activo	Descripción	Fecha en que quedaron sin saldo por depreciar y deteriorar
120001	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT016	SEPTIEMBRE DE 2023
120003	VEHICULO OFICIAL CAMPERO TUCSON GL MARCA HYUNDAI PLA CA: OBI121	MARZO DE 2024
120004	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT007	EL ACTIVO NO ESTÁ TOTALMENTE DEPRECIADO, TUVO RECALCULO DE VIDA UTIL
120005	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT017	OCTUBRE DE 2024 



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

A continuación, se muestra la ficha técnica del vehículo y el detalle de su estado, conforme el estudio realizado por el proceso de Bienes, Servicio e Infraestructura:

<b>Vehículo placa OBI121</b>		
	Placa de inventario	120003
	Fecha de ingreso	04-02-2010
	Años de uso (base 365)	14,78
	Estado	Regular
	Descripción	Camioneta
	Marca	Hyundai
	Modelo	Tucson
	Referencia	GL Premium
	Año	2010
	Costo histórico	\$36.431.500
	Depreciación acumulada	\$35.374.986,50
	Deterioro	\$1.056.513,50
	Valor en libros	\$0
	Depreciación mensual	Totalmente depreciado
Meses por depreciar	Totalmente depreciado	

**Detalle de los mantenimientos realizados por orden de compra**

<b>Orden de Compra</b>	<b>113027- 2023</b>
Taller	AUTOCARS
Placa	OBI 121
Marca	Hyundai
Modelo	2010
Valor Total	\$ 39.716.000,00
Valor Ejecutado	\$ 30.419.915,00
Saldo Liberado	\$ 9.296.085,00

<b>PLACAS VEHÍCULO</b>	<b>FACTURA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>COSTO DE REPARACION EJECUTADA</b>
OBI 121	AIS 7682	Cambio de aceites y filtros, rotulas delanteras, cambio, alineación y balanceo de llantas y revisión de luces	\$ 6.981.910,00



ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

<i>PLACAS VEHÍCULO</i>	<i>FACTURA</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>COSTO DE REPARACION EJECUTADA</i>
	AIS 8619/ AIS 8633/ AIS 8634	Revisión fuga de aceite / revisión fuga refrigerante Sincronización motora / revisión sistema de Suspensión / revisión exhosto Revisión fusilera / revisión alternador / servicio scanner	\$ 7.157.394,00
	AIS 10250/ AIS 10251/ AIS 10252/ AIS 10297	Cambio de Aceite y Filtros Cambio de Batería Corregir Fuga de Aceite por manguera caja dirección Suspensión, arreglo cardan, cambio de crucetas Latonería y Pintura	\$ 16.280.611,00
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>			<b>\$ 30.419.915,00</b>

Esta camioneta actualmente se encuentra prestando servicio a la entidad, es un Vehículo modelo 2010, con 251.694 kilómetros de recorrido.

Como se puede observar, en la Orden de Compra 113027 del 2023 que garantizaba los mantenimientos al vehículo de marca Hyundai, se le realizaron mantenimientos por valor de \$30.419.915, un valor relevante, teniendo en cuenta que el valor en libros contables está en cero (\$ 0).

Adicionalmente, en el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura desde el apoyo a la supervisión, se realizó un diagnóstico técnico del estado actual de los vehículos, documentos que hacen parte integral del informe presentado en el comité y que obraran como anexo en el acta.

Actualmente se encuentra vigente la orden de compra No 134256-2024 para garantizar el mantenimiento de este vehículo, sin embargo, a la fecha no se presentan cotizaciones para reparaciones o mantenimiento a realizar, ya que se encuentra operando y aun no se ha enviado a taller a diagnostico general, por temas de disponibilidad del servicio. Por lo anterior, no tenemos el valor de los mantenimientos a realizar.

**CHEVROLET PLACA ODT 007**

Con respecto el vehículo ODT007 (Chevrolet Captiva 2014): Con 11 años de uso, este vehículo ha tenido múltiples reparaciones, incluyendo la caja automática y el sistema eléctrico. A la fecha se han invertido \$43.895.402 en reparaciones, lo que supera el valor de la ampliación de su vida útil programada (hasta el 2029).



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

El vehículo presenta problemas de pérdida de potencia y otras fallas mecánicas, y actualmente está fuera de servicio para una reparación adicional que ascendería a cerca de \$50.000.000, lo que representa un 137% del valor de la ampliación de su vida útil.

A continuación, se presenta la ficha técnica del vehículo y el detalle de su estado, conforme el estudio realizado por el proceso de Bienes, Servicio e Infraestructura:

<b>Vehículo placa ODT007</b>	
Placa de inventario	120004
Fecha de ingreso	01-01-2013
Años de uso (base 365)	11,87
Estado	Malo
Descripción	Camioneta
Marca	Chevrolet
Modelo	Captiva
Referencia	Sport LT
Año	2014
Costo histórico	\$64.015.350
Depreciación acumulada	\$60.814.582,5
Deterioro	\$3.200.767,5
Fecha ampliación vida útil	30-11-2022
Valor ampliación vida útil	\$36.382.824,82
Depreciación acumulada de la ampliación vida útil	\$11.053.010,16
Deterioro ampliación vida útil	\$2.528.606,33
Valor por depreciar ampliación vida útil	\$23.261.750,42
Depreciación mensual	\$460.542,09
Costo Histórico Neto	\$100.398.174,82
Depreciación Neta	\$71.407.050,57
Deterioro Neto	\$5.729.373,83
Valor en Libros	\$23.261.750,42
Meses por depreciar	50 meses
Fin vida útil y depreciación	Febrero 2029

**Detalle de los mantenimientos realizados por orden de compra**

Orden de Compra	113115-2023
Taller	MORARCI GROUP SAS
Placa	ODT 007-ODT016 -ODT017
Marca	Chevrolet
Modelo	2014
Valor Total	\$ 120.148.000,00
Valor Ejecutado	\$ 105.672.046,00
Saldo Liberado	\$ 14.475.954,00



ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024  
COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

PLACAS VEHÍCULO	FACTURA	ACTIVIDAD	COSTO DE REPARACION EJECUTADA
ODT 007	107470	Completar niveles de aceite - Rotación de Llantas	\$ 163.501,00
ODT 007	107472	Despinche de llantas	\$ 51.765,00
ODT 007	109117	Sincronización de motor	\$ 1.671.950,00
ODT 007	117130	Reparación eléctrica arnés bomba de alta y reparación de arnés	\$ 5.474.000,00
ODT 007	117132	Reparación caja automática	\$ 17.190.978,00
ODT 007	122725	Cambio bomba agua, sensor de oxígeno y bobina de encendido	\$ 2.396.660,00
ODT 007	141294	Tecno mecánica	\$ 354.098,00
ODT 007	142357	Cambio de aceite, filtros, reparación de la suspensión delantera, cambio de batería, soporte de motor, kit de partición del motor, rodamiento, base de amortiguador, cambio de llantas	\$ 16.592.450,00
<b>TOTAL EJECUTADO</b>			<b>\$ 43.895.402,00</b>

Este es el vehículo presenta reiterados ingresos al taller en el último año y reporta la mayor cantidad de dinero invertido hasta la fecha.

Actualmente se encuentra en las instalaciones del taller AUTOINVERCOL a la espera de autorización para proceder a realizar la reparación toda vez que en ocasiones se enciende algún testigo y presenta y fallas de pérdida de potencia o fuerza, conforme diagnóstico del taller.

Haciendo un recuento de los mantenimientos y arreglos del vehículo, esta camioneta ha estado en el taller ocho (8) veces en el periodo julio de 2023 a noviembre de 2024, reportando un total de gastos a la fecha de \$ 43.895. 402

Dentro de las reparaciones más relevantes que se le han realizado a este vehículo se encuentra el de la caja automática de velocidades y algunas piezas fundamentales del motor. Sin embargo, lo que realmente es determinante para su óptimo funcionamiento sería el arreglo del arnés eléctrico, cambio de alternador por avería total, lo que resulta en las fallas de pérdida de potencia o fuerza indicadas en el reporte del taller AUTOINVERCOL.

Es importante, resaltar que en el 2022 le ampliaron la vida útil por \$ 36.382.824, hasta el 2029, y en tan solo 1 año aproximadamente (julio 2023 a julio 2024), se invirtió el 120% del valor por el cual se le amplió la vida útil, sin tener en cuenta en este porcentaje los valores determinados para la nueva reparación.

Actualmente se encuentra vigente la orden de compra No 134259-2024 para garantizar el mantenimiento de este vehículo, en el marco de dicha orden de compra se solicitó al taller un

**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

diagnóstico y una cotización, teniendo en cuenta que este vehículo se encuentra fuera de servicios. A continuación, la cotización realizada por el taller:


PLACAS VEHICULO	VIGENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	COTIZACION	ORDEN DE COMPRA
ODT007	2024	REPARACION DE LOS SISTEMAS ELECTRICOS, FRENOS Y REFRIGERACION ASI COMO CORRECCION DE FUGAS DE ACEITE	23/10/2024	EN TALLER	\$ 6.498.107	PENDIENTE POR AUTORIZAR Y POR REALIZAR

Conforme los costos cotizados pendientes por realizar para poner en funcionamiento el vehículo, la suma de mantenimiento ascendería a los \$50.000.000, dicha reparación no asegura un tiempo de funcionamiento del vehículo, ya que se pueden presentar fallas por temas mecánicos diferentes a los reparados, e incluso por los mismos.

**CHEVROLET PLACA ODT 016**

En cuanto al vehículo ODT016 también ha tenido fallas en la caja automática y otros componentes. En el último año, se ha invertido \$27.853.064 en reparaciones. Actualmente está fuera de servicio debido a fallas en la transmisión, con una cotización pendiente de \$19.791.714 para nuevas reparaciones.

A continuación, se muestra la ficha técnica del vehículo y el detalle de su estado, conforme el estudio realizado por el proceso de Bienes, Servicio e Infraestructura:

<b>Vehículo placa ODT016</b>		
	Placa de inventario	120001
	Fecha de ingreso	01-01-2013
	Años de uso (base 365)	11,87
	Estado	Malo
	Descripción	Camioneta
	Marca	Chevrolet
	Modelo	Captiva
	Referencia	Sport LT
	Año	2014
	Costo histórico	\$64.015.350
	Depreciación acumulada	\$63.599.250,22
	Deterioro	\$416.099,78
	Valor en libros	\$0
	Depreciación mensual	Totalmente depreciado
Meses por depreciar	Totalmente depreciado	



ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Detalle de los mantenimientos realizados por orden de compra

Orden de Compra	113115-2023
Taller	MORARCI GROUP SAS
Placa	ODT 007-ODT016 -ODT017
Marca	Chevrolet
Modelo	2014
Valor Total	\$ 120.148.000,00
Valor Ejecutado	\$ 105.672.046,00
Saldo Liberado	\$ 14.475.954,00

PLACAS VEHÍCULO	FACTURA	ACTIVIDAD	COSTO DE REPARACION EJECUTADA
ODT 016	109115	Reparación de caja automática	\$ 17.243.457
ODT 016	122726	Cambio aceite, cambio pastillas delanteras, discos de frenos.	\$ 5.505.3440
ODT 016	122728	Suspensión delantera, completar nivel de aceite	\$ 3.872.7310
ODT 016	141291	Aceite de motor, filtros - Tecno mecánica	\$ 1.231.532
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>			<b>\$ 27.853.064</b>

Revisado el historial de la camioneta Chevrolet Captiva con placas ODT016 su reparación más relevante es el arreglo de la transmisión en el último año.

Haciendo un recuento de los mantenimientos y arreglos del vehículo, esta camioneta ha estado en el taller 4 veces en el último año (de julio de 2023 a julio de 2024), reportando un total de gastos hasta la fecha de \$27.853.064,80.

Actualmente se encuentra vigente la orden de compra No 134259-2024 para garantizar el mantenimiento de este vehículo, en el marco de dicha orden de compra se solicitó al taller un diagnóstico y una cotización, teniendo en cuenta que en este momento este vehículo se encuentra fuera de servicios por estar averiado.

A continuación, la cotización realizada por el taller: (anexo 26).

PLACA VEHICULO	VIGENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	COTIZACION	ESTADO
ODT016	2024	REPARACION DE FUGAS DE ACEITE, REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES, REPARACION DEL SISTEA GENERAL DE FRENOS, REPARACION DE SUSPENCIION DELANTERA, CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	15/10/2024	23/10/2024	\$19.791.714	PENDIENTE POR AUTORIZAR Y POR REALIZAR




ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

CHEVROLET PLACA ODT 017

En lo relacionado al vehículo de placas ODT017, se encuentra en un estado similar a los otros vehículos de la marca Chevrolet, presentado problemas recurrentes en la caja de cambios y otros componentes, acumulando un gasto por valor de \$36.589.033 en reparaciones durante el último año. Adicional, menciona la Subdirectora que este vehículo salió el día 13 de noviembre del taller. A continuación, se muestra la ficha técnica del vehículo y el detalle de su estado, conforme el estudio realizado por el proceso de Bienes, Servicio e Infraestructura:

<b>Vehículo placa ODT017</b>	
	Placa de inventario 120005
	Fecha de ingreso 01-01-2013
	Años de uso (base 365) 11,87
	Estado Malo
	Descripción Camioneta
	Marca Chevrolet
	Modelo Captiva
	Referencia Sport LT
	Año 2014
	Costo histórico \$64.015.350
	Depreciación acumulada \$59.022.152,70
	Deterioro \$4.993.197,30
	Valor en libros \$0
	Depreciación mensual Totalmente depreciado
	Meses por depreciar Totalmente depreciado

Detalle de los mantenimientos realizados por orden de compra

Orden de Compra	113115-2023
Taller	MORARCI GROUP SAS
Placa	ODT 007-ODT016 -ODT017
Marca	Chevrolet
Modelo	2014
Valor Total	\$ 120.148.000,00
Valor Ejecutado	\$ 105.672.046,00
Saldo Liberado	\$ 14.475.954,00

PLACA VEHÍCULO	FACTURA	ACTIVIDAD	COSTO DE REPARACION EJECUTADA
ODT 017	107469	Vulcanizar Llantas	\$ 190.400,00
ODT 017	109116	Reparación de frenos y cambio de aceite	\$ 2.781.196,00
ODT 017	110574	Cambio de manguera radiador caja Purga válvula de caja	\$ 2.381.200,00
ODT 017	117133	Reparación caja automática	\$ 19.747.336,00



ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

PLACA VEHÍCULO	FACTURA	ACTIVIDAD	COSTO DE REPARACION EJECUTADA
ODT 017	122727	3 lavado general, cambio del repuesto del motor de arranque	\$ 1.462.748,00
ODT 017	141289	Tecno mecánica - cambio de soportes motor y caja	\$ 2.787.609,00
ODT 017	141292	Cambio de aceite, filtros, cambio guaya, control de cambio, revisión luces	\$ 2.723.709,00
ODT 017	141293	Cambio de bujes y amortiguadores traseros	\$ 1.849.379,00
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>			<b>\$ 33.923.577</b>

A este vehículo, en el año anterior (2023), se le hizo la reparación de la caja automática de velocidades y, a la fecha, presenta un deterioro evidente de las cuatro llantas.

Actualmente se encuentra vigente la orden de compra No 134259-2024 para garantizar el mantenimiento de este vehículo, en el marco de dicha orden de compra se han realizado los siguientes arreglos:

PLACAS VEHICULO	VIGENCIA	ACTIVIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	COSTO DE REPARACION EJECUTADA
ODT017	2024	CAMBIO DE ACEITE FILTROS, REVISION GENERAL DE FRENOS	11/10/2024	12/10/2024	\$ 590.511,00
ODT017	2024	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA, CORECCION FUGAS	28/10/2024	1/11/2024	\$ 1.813.145,00
ODT017	2024	REVISION PALANCA SELECTORA	6/11/2024	EN TALLER	\$ 261.800,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 2.665.456,00</b>

Haciendo un recuento de los mantenimientos y arreglos del vehículo, esta camioneta ha estado en el taller once (11) veces en el periodo julio de 2023 a noviembre de 2024), reportando un total de gastos hasta la fecha de \$36.589.033.

La Subdirectora Paola Calderón, indica que, una vez finalizada la exposición del detalle del estado de cada vehículo, conforme el estudio que se compartió a todos los miembros, así como cada uno de los anexos, se concluye que los vehículos OBI121, ODT007, ODT016 y ODT017 presentan un alto nivel de deterioro.

Vehículo en libros depreciados, excepto el vehículo de placa ODT007, que recibió una ampliación de vida útil en la vigencia 2022.

En cuanto al histórico de mantenimientos reitera que, los costos de mantenimiento son considerablemente altos en relación con los valores originales de los vehículos.



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

<b>ODT007</b>	
Total mantenimientos	8
Costo total de mantenimientos	\$ 43.895.402
Costo histórico (con ampliación de vida útil, ver Anexo 19)	\$ 100.398.175
Costo de mantenimiento como porcentaje del costo total	43,37%
<b>ODT017</b>	
Total mantenimientos	11
Costo total de mantenimientos	\$ 36.589.033
Costo histórico	\$ 64.015.350
Costo de mantenimiento como porcentaje del costo total	57,15%
<b>ODT016</b>	
Total mantenimientos	4
Costo total de mantenimientos	\$ 27.853.064
Costo histórico	\$ 64.015.350
Costo de mantenimiento como porcentaje del costo total	43,51%
<b>OBI121</b>	
Total mantenimientos	8
Costo total de mantenimientos	\$ 30.419.915
Costo histórico	\$ 36.431.500
Costo de mantenimiento como porcentaje del costo total	83,49%

Con respecto al análisis costo-beneficio realizado, una vez revisado los costos que generan los vehículos por su desgaste y a todos los demás elementos mencionados a lo largo del presente informe, se pretende proponer la compra de vehículos para reponer los que se llegue a dar de baja por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para lo cual desde el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura se realizó un análisis para poder determinar las opciones de vehículo a comprar.

Así las cosas y teniendo en cuenta los lugares de desplazamiento y la topografía de las zonas donde la SDHT debe prestar sus servicios, técnicamente es recomendable la adquisición de vehículos convencionales, con motor de combustión interna, por su potencia, suspensión y estructura robusta, las cuales permiten y garantizan llegar a las localidades y zonas de difícil acceso donde la SDHT presta sus servicios en cumplimiento a su misionalidad.

De acuerdo con lo anterior, se requiere adelantar la contratación para la adquisición de vehículos automotores nuevos con el fin de satisfacer la necesidad, a continuación, se relaciona algunos valores de opciones de vehículo conforme las necesidades de la SDHT que se ofrecen en el Acuerdo Marco de Precios número CCE-163-III-AMP-2020, con el fin de poder establecer el costo – beneficio de la reposición.

Se recomienda adquirir vehículos convencionales con motor de combustión interna, como pick-ups 4x4, por su robustez y capacidad para acceder a zonas de difícil acceso donde la SDHT presta sus servicios. La compra también responde a la necesidad de contar con vehículos tipo pick-up, esenciales para el transporte de materiales y equipos en las labores misionales de la entidad.



ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

No.	Proveedor	Lote	Segmento	División	Subdivisión	Breve Descripción	Marca	Código Fasecolda Homólogo
811	Distribuidora Nissan S.A.	Vehículos Convencionales	Pick Up	PICKUP DOBLE CAB - PLATON	4x4	FRONTIER MEC 4X4 DC DIESEL SE	NISSAN	6442060
1055	UT Motorysa-Casatoro2020	Vehículos Convencionales	Camperos/ Camionetas	4x4	N.A.	DUSTER ICONIC MT 1300CC T 4X4 6AB	Renault	8006090

Código CCE	Rango de potencia (HP/kW)	Potencia (HP/kW)	Puertas	Tracción	Precio-2024	Cantidad	VALOR TOTAL
CCEVeh811	Entre 150 y 199	161	N.A.	4x4	\$ 167.000.000	2	\$ 334.000.000
CCEVeh1055	Entre 151 y 200	154	5	4x4	\$ 111.800.000	2	\$ 223.600.000

**\$ 557.600.000**

Como se puede observar, tomando como referencia algunos precios del acuerdo marco, para poder establecer un análisis, la compra de los 4 vehículos con condiciones superiores a los vehículos que actualmente tiene la SDHT en su parque automotor esta aproximadamente (no incluye costos adicionales de matrícula, seguros, accesorios) cerca de los \$ 557.600.000 millones, si se analiza los costos de mantenimiento que se relacionaron en la presente justificación por valor de \$ 138.757.414 se evidencia que los gastos de mantenimiento corresponden a un 25% del costo de reponer los 4 vehículo, esto sin considerar que actualmente de los 4 vehículos a reponer, dos 2 de ellos se encuentran fuera de servicio pendiente de reparaciones por un costo de \$ 26.289.821 (según cotizaciones); es decir que si sumamos los costos realizado a los vehículos en el último año, más los costos de las reparaciones pendientes nos da un valor total de mantenimiento de \$165.047.235, lo que corresponde a un 30% del costo de reponer los 4 vehículos.

Aunado a lo anterior con el paso del tiempo los mantenimientos irán aumentando conforme el desgaste del uso de los vehículos, las reparaciones que se realicen a los vehículos no aseguran su funcionalidad por un determinado tiempo, debido a su antigüedad y desgaste, lo que no nos asegura que invirtiendo en más reparaciones podamos contar con la disponibilidad del servicio y sobre todo con la seguridad que se requiere para transporta a los colaboradores.

Adicionalmente los vehículos nuevos que se pretenden adquirir conforme las condiciones del acuerdo marco, cuenta con garantía entre 1 a 2 años, lo que genera un ahorro en las primeras vigencias. Así mismo, la SDHT no cuenta con vehículos Pick up, lo cual es una necesidad



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

imperiosa para la entidad, por la misionalidad que desarrolla y el transporte de elementos como pinturas, materiales para obra, muebles, equipos de comunicaciones, elementos para montajes de eventos cuando se requiera, entre otros.

Costo compra de vehículos nuevos	Costo de mantenimientos realizados vehículos actuales en último año	% frente a los costos	Costo mantenimiento por realizar vehículos actuales	Total costo	% frente al total costos
\$ 557.600.000	\$ 138.757.414	25%	\$26.289.821	\$165.047.235	30%

Conforme la tabla, si se hiciera una proyección de costos de mantenimiento en las próximas vigencias (2025-2026-2027) podríamos indicar que en 3 o 4 años, los costos de mantenimiento podrían oscilar cerca de los \$400 a \$550 millones (valor que aproximadamente cuesta reponer los 4 vehículos), basándonos en los históricos y teniendo en cuenta que con el pasar del tiempo las reparaciones y costos podrían aumentar. Lo que infiere la conveniencia costo-beneficio de reponer el parque automotor de la SDHT, bajo los principios economía y eficiencia que rigen la administración pública, así como la debida diligencia.

La Dra. Paola Calderón Subdirectora Administrativa solicita al Comité Institucional de Gestión y Desempeño la aprobación para dar de baja los vehículos con placas OBI 121, ODT 007, ODT 016 y ODT 017 del inventario de la Secretaría Distrital de Hábitat. La justificación para esta solicitud se basa en que la renovación de estos vehículos permitirá un ahorro en mantenimiento correctivo, combustible y seguros, además de mejorar la eficiencia en el cumplimiento de los servicios misionales, técnicos, operativos y administrativos. Esta solicitud está respaldada por el informe técnico-mecánico realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura (técnico automotriz e ingeniero mecánico) y el aval comercial de Servicios Técnicos Financieros SERTFIN S.A.S. (ver anexos)

Interviene Milton Ortiz del Proceso de Bienes Servicios e Infraestructura mencionado que para avanzar en el proceso de baja de vehículos y en cumplimiento del "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales," fue necesario identificar el estado de cada vehículo y a partir de esta clasificación, se determinaron las alternativas de disposición final adecuadas para cada bien.

Existen dos (2) categorías de clasificación: bienes inservibles y bienes servibles no utilizables. Bienes inservibles:

En esta categoría se incluyen los bienes que no pueden ser reparados, mejorados o actualizados tecnológicamente debido a su deterioro físico o mecánico, o cuando su reparación no es rentable en términos de costo-beneficio. Estos bienes no generarán futuros ingresos ni beneficios para las entidades, y su uso se considera ineficiente y antieconómico.



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

**Inservibles por daño total o parcial:** Son aquellos bienes cuyo daño o destrucción hace que su reparación o reconstrucción sea costosa e innecesaria para las entidades o terceros.

**Inservibles por uso:** Corresponden a los bienes que han agotado su vida útil debido al desgaste y deterioro por el uso, y que ya no son funcionales para las entidades.

**Inservibles por salubridad:** Son aquellos bienes que, debido a su vencimiento o riesgo de contaminación, deben ser destruidos porque su mal estado representa un peligro para la salud y el medio ambiente.

El profesional Milton menciona que los vehículos al permanecer la mayor parte del tiempo parqueados no estarían cumpliendo con la condición de un activo.

Continúa mencionando que los bienes servibles no utilizables son aquellos que, aunque aún pueden prestar servicio, no son requeridos por las entidades para sus actividades normales. Esto puede deberse a políticas económicas, disposiciones administrativas o decisiones de eficiencia y optimización de recursos. En estos casos, la autoridad competente ordena su retiro definitivo y destino final, lo que puede incluir su desmantelamiento, venta, permuta o entrega a otra entidad pública.

Destino final de bienes	Servibles no utilizables	Inservibles
Venta de bienes	X	
Otorgamiento de activos como parte de pago para adquisición de otros bienes	X	
Permuta	X	
Enajenación de bienes a título gratuito	X	
Entrega de bienes a Entidades o Empresas Autorizadas	X	X
Destrucción		X

Interviene Paola Calderón Subdirectora Administrativa, y pregunta a los miembros del comité si hay preguntas o comentarios para ser absueltos

El Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad sugiere robustecer la justificación agregando además de inservibles por daño total o parcial, inservibles por uso y/o por condiciones de salubridad y ambientales.

El Dr. Miguel Ángel Pardo Asesor de Control Interno, señala que es crucial contar con el respaldo adecuado para proceder con la baja de vehículos y la compra de nuevos, en ese

## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

sentido, recomienda respetuosamente realizar un peritaje independiente para cada vehículo, acompañado de un diagnóstico detallado que catalogue el estado de cada bien lo que garantizaría mayor seguridad y transparencia en la toma de decisiones, en caso de no contar con esta valoración técnica, se corre el riesgo de tomar decisiones erróneas.

Asimismo, menciona que como entidad pública no es posible realizar ventas, pero se podría considerar la enajenación gratuita de los vehículos, siempre respaldada por los estudios técnicos correspondientes; también plantea la pregunta de ¿qué sucederá con la continuidad del servicio en caso de que los vehículos sean dados de baja antes de adquirir los nuevos?, para asegurar que las necesidades misionales de la entidad sean cubiertas durante este proceso. Así mismo pregunta ¿por qué la depreciación de los vehículos está registrada en cero?, a lo que Pedro Pablo Peña Contador de la SDHT responde que esto se debe a que los vehículos ya han cumplido su vida útil.

La Subdirectora Administrativa Paola Calderón se permite responder a las preguntas argumentando que los estudio realizados y presentados en este comité son suficientes para determinar la baja de los vehículos y fueron realizados por personal idóneo para llevarlos a cabo; además, se realizó un análisis de mercado del proceso de peritaje en el cual solo se postuló un único proponente, siendo muy probable que el proceso quedara desierto. Por temas de tiempo para adelantar el proceso, sería viable comprar los vehículos esta vigencia, en la cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal, ya que para el 2025 no se tienen dichos recursos, la no dada de baja conllevaría a que la entidad tendría que continuar por lo menos un año más con el actual parque automotor y necesariamente se tendría que seguir invirtiendo recursos en sus mantenimientos para poder asegurar de manera parcial la disponibilidad de vehículos para la entidad.

Es importante tener en cuenta que, se solicitó con el apoyo de la Subdirección de Programas y Proyectos la adición de recursos para el reemplazo de dos (2) vehículos por valor de \$500.000.000 de pesos partiendo de lo estipulado en el Decreto 062 de 2024 de austeridad del gasto donde menciona *y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)*. No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta. Por lo cual se esperaba con estos recursos se pudiera reemplazar dos de los 4 vehículos en mal estado; Sin embargo, una vez realizado el análisis de las ofertas del acuerdo marco actual de los posibles vehículos a adquirir que se mencionaron anteriormente, se determinó la posibilidad que con dichos recursos se pudiera reemplazar hasta 4 vehículos.

Adicionalmente la Subdirectora menciona que, de continuar invirtiendo recursos en mantenimientos a los actuales vehículos, y seguirlos utilizando cuando tres de ellos se encuentra totalmente depreciados en libros contables, podría a futuro ser cuestionable por los entes de control, de que la entidad no haya hecho la debida diligencia, y los análisis correspondientes de costo beneficio para reemplazarlos, en el marco de principios de eficiencia.



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Interviene el señor Pedro Pablo Peña contador de la SDHT señalando que, para continuar utilizando un vehículo que ya está depreciado, es necesario contar con un concepto técnico que justifique la ampliación de su vida útil, pero para un vehículo que genera fallas continuamente no es viable alargarle la vida útil.

Pide la palabra el Dr. Carlos Daniels Subsecretario de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda pregunta: ¿cuál debería ser el estudio técnico necesario para tomar esta decisión, en caso de que la normativa exija un estudio específico?

Interviene la Dra. Yamile Medina Subsecretaria de Gestión Corporativa mencionando que es importante brindar tranquilidad a los miembros del comité, dando claridad que el informe cumple con todos los requerimientos necesarios y, posteriormente, será enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda para que validen la información y emitan un concepto sobre la viabilidad de adquirir los nuevos vehículos. El peritaje externo se intentó realizar, pero no fue posible; por ello, se optó por llevar a cabo el estudio de manera interna. Es preocupante que la administración siga destinando recursos a bienes cuyo funcionamiento óptimo no está garantizado, lo que podría interpretarse como detrimento patrimonial si no se toman decisiones adecuadas; es fundamental que la administración actúe con responsabilidad frente a esta situación, ya que se ha evidenciado la necesidad de tomar decisiones oportunas, adicionalmente menciona que se contrató a un profesional idóneo para validar los conceptos proporcionados por los talleres.

La Dra. Paola Calderón, Subdirectora Administrativa, interviene aclarando que el evaluador externo participó al inicio del comité, y expuso todo el análisis comercial, que sustenta la toma de decisión del presente comité.

El Dr. Redy Adolfo López Subsecretario de Planeación y Política interviene preguntando ¿existe alguna norma que exija la elaboración de un informe adicional?; además señala que, tenemos funcionarios que no se están utilizando (conductores) debido a la falta de vehículos, y plantea una reflexión sobre el costo-beneficio: si no se utilizan los recursos este año, es probable que el próximo año no se cuente con los mismos.

La Dra. Paola Calderón, Subdirectora Administrativa, interviene nuevamente mencionado el Decreto 062 de 2024 austeridad del gasto Artículo 17 -. *Adquisición de vehículos y maquinaria. Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.*

*Parágrafo. Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los*

## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

*doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta.*

Así mismo argumenta que se realizó la revisión de como otras entidades han ejecutado este proceso, indicando que la dada de baja se ha realizado con estudios internos del deterioro y análisis de costos y beneficios de los vehículos.

El profesional Milton Ortiz, del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura, interviene señalando que se requiere un concepto técnico para la baja de los activos, destacando que el impacto de dicho concepto es diferente dependiendo de si el vehículo está totalmente depreciado o si aún tiene valor en libros. Explica que los activos en estudio ya están completamente depreciados y, a pesar de esto, siguen en uso, por lo cual la entidad, según la normatividad contable, debe tomar una decisión antes de finalizar la vigencia. Esto implica o bien ampliarles la vida útil o darles de baja, ya que no es viable que al cierre de la vigencia los vehículos sigan siendo utilizados mientras están completamente depreciados.

La Dra. Jackelyn Yate, Subdirectora de Programas y Proyectos, se permite dar referencia a los determinado en el manual de presupuesto, el cual indica que no está permitido aumentar el parque automotor, sino que se debe proceder con la reposición de los vehículos.

La Dra. Paola Calderón, Subdirectora Administrativa agrega que, en caso de que el comité apruebe la propuesta, el acta deberá ser enviada para su aprobación a más tardar el 15 de noviembre. Luego, se emitirá una resolución con rapidez para poder radicar los documentos en la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de que puedan realizar el estudio en los 10 días hábiles y, si se otorga viabilidad, tomar las acciones correspondientes antes de que finalice la vigencia 2024.

Por su parte, Pedro Pablo Peña, contador de la SDHT, señala que, una vez se emita la resolución de baja, los vehículos no podrán ser utilizados, ya que se dará inicio a la actualización de los libros contables.

La Dra. Yamile Medina, Subsecretaria de Gestión Corporativa, señala que es importante aclarar que en este comité se está presentando un informe técnico elaborado por personal capacitado en el tema, respaldado por un informe de la aseguradora. En base a ello, los vehículos se están clasificados como bienes inservibles. En este contexto, se está tomando una decisión basada en el principio de economía, optimizando el uso de los recursos, y proponiendo la reposición de los vehículos para asegurar que, con la baja de los actuales, se pueda contar con nuevos vehículos y garantizar que los conductores puedan seguir desempeñando sus actividades sin interrupciones, manteniendo así la continuidad del servicio.

Finalizadas las intervenciones y absueltas las preguntas, la Subdirectora de Programas y Proyectos Jackelyn Yate Cabrera se permite preguntar: Señores miembros del Comité ¿Aprueban dar de baja los 4 vehículos con placas OBI 121, ODT 007, ODT 016 y ODT 017, basándose en la justificación de que estos bienes han cumplido su vida útil, que su obsolescencia se encuentra justificada en el estudio presentado, y a su vez no resultan



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

rentables para su mantenimiento siendo no resultan eficaces en el cumplimiento de las actividades misionales de la entidad, a partir de un estudio de costo – beneficio que demuestra la conveniencia y el ahorro para la entidad?.

El Dr. Francisco Guillermo Pérez, Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, indica “como jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno, considero necesario salvar mi voto en la decisión sobre la baja de vehículos en el Comité Institucional, de Gestión y Desempeño. Esta decisión se relaciona directamente con aspectos misionales y operativos de la entidad, los cuales podrían dar lugar a futuras investigaciones disciplinarias. Mi participación en esta votación podría afectar la imparcialidad de la oficina, especialmente si en el futuro surge alguna queja o denuncia relacionada con la gestión de estos bienes, lo que me obligaría a apartarme del análisis disciplinario. Para mantener la integridad y autonomía de la oficina, y en cumplimiento de los principios de imparcialidad y transparencia que rigen mis funciones, opto por no participar en esta votación, dejando constancia de este salvamento de voto en el acta del comité”

Por su parte, el Dr. Milton Latorre, Asesor de Despacho, expresa su confianza en el concepto técnico presentado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y aprueba la baja de los bienes mencionados.

Finalmente, quedó aprobada la baja de vehículos de la siguiente manera:

Nombre del miembro	Cargo	¿Aprueba?
Vanessa Alexandra Velasco	Secretaria Distrital del Hábitat	SI
Redy Adolfo Lopez Lopez	Subsecretario de Planeación y Política	SI
Camilo Andrés Peñuela	Subsecretario de Coordinación Operativa	SI
Yamile Angélica Medina	Subsecretaria de Gestión Corporativa	SI
Carlos Andrés Daniels	Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control	SI
Daniel Eduardo Contreras	Subsecretario de Gestión Financiera	SI
Paola Andrea Calderón	Subdirectora Administrativa	SI
José Luis Aldana	Subdirector de Participación con la Comunidad	SI
Francisco Guillermo Pérez	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno	Declaro abstenerse de votar
Milton La Torre	Asesor del Despacho	SI
Jorge Alberto Moreno Villareal	Asesor del Despacho	SI
Jackelyn Yate Cabrera	Subdirectora de Programas y Proyectos	SI
Alba Cristina Melo	Subsecretaria Jurídica	No asistió
Manuel Alfonso Rincón	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	No asistió

La Dra. Paola Calderón, Subdirectora Administrativa comenta que debe quedar claramente estipulada la disposición final de los bienes, que serán catalogados como inservibles, y que su destino será entregarlos a una empresa especializada para su disposición final.



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024

### COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

El Dr. Jorge Alberto Moreno asesor de despacho pregunta si este proceso tendrá algún costo, para lo cual el profesional Milton Ortiz, del proceso de Bienes Servicios e Infraestructura, responde que se debe revisar si existirá algún costo, pero señala que será necesario contratar un intermediario para que identifique la empresa encargada de realizar la disposición final.

La Dra. Jackelyn Yate, Subdirectora de Programas y Proyectos, recuerda que la Secretaría Distrital de Hacienda exige que el acta incluya la especificación de la disposición final de los vehículos para poder emitir su concepto, por lo tanto, teniendo en cuenta que los bienes se catalogaron como inservibles, pregunta a los miembros del comité si aprueban que ¿la disposición final de los vehículos será a través de la entrega a empresas o entidades autorizadas, cumpliendo con la normativa vigente que exige la correcta disposición de bienes inservibles?

Finalmente, el comité aprueba que la disposición final de los vehículos será la entrega a entidades o empresas autorizadas, y que los vehículos dejarán de ser utilizados una vez sea protocolizada la resolución de baja.

Entiéndase la entrega a entidades o empresas autorizadas, tomado de guía lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales el cual indica:

*5.3.4. Entrega de bienes a Entidades o Empresas Autorizadas. Atendiendo la normatividad vigente, está permite la entrega directa de cierto tipo de bienes retirados y dados de baja a algunas Entidades o Empresas autorizadas para recibirlos y gestionarlos. Los Entes y Entidades pueden optar por la entrega de bienes a empresas de reciclaje o empresas de servicios públicos que tengan procesos de manejo autorizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.7A.2.6, del Decreto 284 de 2018104, el cual establece que:*

*Los departamentos, municipios y distritos, en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, deberán incorporar en los planes de desarrollo territoriales acciones encaminadas a facilitar y apoyar la gestión diferenciada de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE, a través de:*

- 1. El apoyo a las estrategias y la consecución de los objetivos de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE.*
- 2. La realización de manera coordinada con los demás actores involucrados, de las actividades de divulgación, promoción y educación que 'orienten a los usuarios o consumidores de los AEE sobre la prevención de la generación y las prácticas para la extensión de la vida útil de los AEE, la separación en la fuente, el reciclaje y los sistemas de recolección y gestión de los RAEE que establezcan los productores.*
- 3. La facilitación de la implementación de los mecanismos de recolección de los RAEE a cargo de los productores. Se recomienda, por ejemplo, tener en cuenta lo señalado en la Resolución 1606 de 2015 "Por la cual se reglamenta el artículo 4° de la Ley 1630 de 2013"*



**ACTA DE REUNIÓN No. 007 de 2024**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**

*se dictan otras disposiciones", y el Manual Ambiental para el tratamiento de vehículos 105 al final de su vida útil o desintegración vehicular, en el marco del "Programa de desintegración de vehículos al final de su vida útil".*

La decisión está respaldada por el análisis comercial, técnico y mecánico, que considera a los vehículos como inservibles, lo cual se fundamenta en su deterioro físico y mecánico, su alta depreciación y la falta de eficiencia en su uso. Este dictamen se acompaña del informe realizado por personal idóneo y un concepto comercial de la aseguradora, que validan la necesidad de proceder con la baja.

**4- Varios**

No se presentaron temas para ser tratados en este punto.

Al no presentarse más observaciones, la Subdirectora de Programas y Proyectos - Jackelyn Yate Cabrera, siendo las 12:30 pm da por finalizada la séptima sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño 2024, de la cual no quedaron compromisos.

**VANESSA ALEXANDRA VELASCO**  
Secretaria Distrital del Hábitat

**JACKELYN YATE CABRERA**  
Subdirectora de Programas y Proyectos

**Anexos:**

- Anexo 1: Listado de asistencia
- Anexo 2: Docs aprobación baja de bienes
- Anexo 3: Presentación completa

Elaboró: Yudy Jacel Alvarez Camberos – Contratista Subdirección Administrativa *Judy A*  
 Elaboró: Kelin Julieth Galindo - Contratista Subdirección de Programas y Proyectos *K6*

Revisó: Claudia Marcela García - Contratista Subdirección de Programas y Proyectos *CM*  
 Erika del Pilar Quintero - Contratista Subdirección de Programas y Proyectos *E*  
 Luzmila Ordoñez Lara – Contratista Subdirección Administrativa *Luzmila*  
 Jackelyn Yate - Subdirectora de Programas y Proyectos *JY*  
 Miguel Angel Pardo Mateus – Asesor de Control Interno *Miguel*  
 Redy Adolfo López López - Subsecretario de Planeación y Política *Redy*  
 Yamile Angélica Medina Walteros – Subsecretaria de Gestión Corporativa *Yamile*  
 Paola Andrea Calderón – Subdirectora Administrativa *Paola*

Aprobaron: Miembros del Comité



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para  
continuar diligenciando su  
información.



TEMA: Comite Institucional de Gestión y Desempeño 007-2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	Subdirección de Programas y Proyectos	Fecha Día / Mes / Año	14-11-2024	Hora:	10:30am
---	---------------------------------------	--------------------------	------------	-------	---------

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación							Teléfono	Correo electrónico	Firma
				Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica			
1	Roely Adolfo Lopez L.	79628796	SDHT/ SPP	X							31525466	roely.lopez@	
2	DANIEL E. CONTRERAS CASTRO	1075672199	SDHT / SGF	X							3008210945	daniel.contra@	
3	Pedro Pablo Peñafiel P	4028842	SDHT-SF			X					3045528063	Pedro.Peni.@habitad	
4	César A. Cáceres G	79999723	SDHT-SF	X							3108509769	Cesar.Caceres@habitad	
5	Camilo Andrés Pareda Ciro	80041913	SCO	X							3044223062	camilo.pareda@habitad	
6	FRANCISCO PEREZ M.	1092417351	SDHT	X							3103832502	francisco.perez@habitad	
7	Luzmila Ochoa G	3276256	SDHT					X			3007213788	Luzmila.Ochoa	
8	Paolo Cabrer	5511576	SDHT	X							314371416	Paolo.Cabrer	
9	MIGUEL ANGELO PARRA	79484907	SDHT	X							3108509800	miguel.parras@habitad	
10	Jose Luis Aldama Romero	1032401632	SDHT	X							3134627682	jose.aldama@habitadbogota.gov.co	
11	Jorge Moreno J	13716706	SDHT		✓						3204627775	jorge.moreno@	
12	JACKELYN YARE CABRERA	55706684	SDHT	X							3007660602	jackelyn.yare@habitad	
13	MULTI LABOR	74482483	SDHT		✓						3017688093	multi.labor	
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

### 1. Resumen

Título de la reunión	Sesión 007-2024 - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Participantes que asistieron	17
Hora de inicio	11/14/24, 10:28:05 AM
Hora de finalización	11/14/24, 12:37:08 PM
Duración de la reunión	2 h 9 min 3 s
Tiempo medio de asistencia	1 h 11 min 15 s

### 2. Participantes

Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	11/14/24, 10:31:10 AM	11/14/24, 11:49:50 AM	20 min 46 s	vanessa.velasco@habitatbogota.gov.co
Linda Katerine Castañeda Daza	11/14/24, 10:31:28 AM	11/14/24, 12:14:58 PM	1 h 26 min 25 s	linda.castaneda@habitatbogota.gov.co
Carlos Andres Daniels Jaramillo	11/14/24, 10:31:46 AM	11/14/24, 12:28:14 PM	1 h 56 min 28 s	carlos.daniels@habitatbogota.gov.co
Miguel Angel Pardo Mateus	11/14/24, 10:31:58 AM	11/14/24, 10:35:28 AM	3 min 29 s	miguel.pardo@habitatbogota.gov.co
read.ai meeting notes (No comprobado)	11/14/24, 10:32:07 AM	11/14/24, 11:36:01 AM	1 h 3 min 53 s	
Manuel De La Torre (Externo)	11/14/24, 10:33:23 AM	11/14/24, 12:08:49 PM	1 h 35 min 25 s	manueldelatorre@sertfin.com.co
Laura Ximena Rojas Calderon	11/14/24, 10:34:16 AM	11/14/24, 10:57:46 AM	4 min 38 s	laura.rojasc@habitatbogota.gov.co
Oscar Alfredo Cleves Carreño	11/14/24, 10:35:02 AM	11/14/24, 12:29:22 PM	1 h 54 min 19 s	oscar.cleves@habitatbogota.gov.co
Kelin Galindo (No comprobado)	11/14/24, 10:35:27 AM	11/14/24, 12:29:18 PM	1 h 53 min 50 s	
Erika del Pilar Quintero Varela	11/14/24, 10:35:50 AM	11/14/24, 12:37:08 PM	1 h 28 min 31 s	erika.quintero@habitatbogota.gov.co
Claudia Marceta Garcia	11/14/24, 10:39:02 AM	11/14/24, 12:34:56 PM	1 h 55 min 53 s	claudia.garcia@habitatbogota.gov.co
Dayany Ruth Morales Campos	11/14/24, 10:43:31 AM	11/14/24, 12:31:54 PM	1 h 48 min 22 s	dayany.morales@habitatbogota.gov.co
Yudy Jacel Alvarez Camberos	11/14/24, 10:44:08 AM	11/14/24, 12:03:24 PM	1 h 19 min 16 s	yudy.alvarez@habitatbogota.gov.co
Manuel Alfonso Rincon Ramirez	11/14/24, 11:08:58 AM	11/14/24, 12:28:58 PM	1 h 19 min 59 s	manuel.rincon@habitatbogota.gov.co
Kelin Julieth Galindo Briceño	11/14/24, 11:14:29 AM	11/14/24, 11:14:37 AM	7 s	kelin.galindo@habitatbogota.gov.co
Daniel Eduardo Contreras Castro	11/14/24, 11:28:03 AM	11/14/24, 12:28:41 PM	1 h 38 s	daniel.contreras@habitatbogota.gov.co
Yamile Angelica Medina Walteros	11/14/24, 11:29:21 AM	11/14/24, 12:28:30 PM	59 min 8 s	yamile.medina@habitatbogota.gov.co

### 3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada	Hora de salida	Duración	Correo electrónico
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	11/14/24, 10:31:10 AM	11/14/24, 10:50:50 AM	19 min 40 s	vanessa.velasco@habitatbogota.gov.co
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	11/14/24, 11:48:43 AM	11/14/24, 11:49:50 AM	1 min 6 s	vanessa.velasco@habitatbogota.gov.co
Linda Katerine Castañeda Daza	11/14/24, 10:31:28 AM	11/14/24, 10:31:36 AM	8 s	linda.castaneda@habitatbogota.gov.co
Linda Katerine Castañeda Daza	11/14/24, 10:48:41 AM	11/14/24, 12:14:58 PM	1 h 26 min 17 s	linda.castaneda@habitatbogota.gov.co
Carlos Andres Daniels Jaramillo	11/14/24, 10:31:46 AM	11/14/24, 12:28:14 PM	1 h 56 min 28 s	carlos.daniels@habitatbogota.gov.co
Miguel Angel Pardo Mateus	11/14/24, 10:31:58 AM	11/14/24, 10:35:28 AM	3 min 29 s	miguel.pardo@habitatbogota.gov.co
read.ai meeting notes (No comprobado)	11/14/24, 10:32:07 AM	11/14/24, 11:36:01 AM	1 h 3 min 53 s	
Manuel De La Torre (Externo)	11/14/24, 10:33:23 AM	11/14/24, 12:08:49 PM	1 h 35 min 25 s	manueldelatorre@sertfin.com.co
Laura Ximena Rojas Calderon	11/14/24, 10:34:16 AM	11/14/24, 10:34:34 AM	17 s	laura.rojasc@habitatbogota.gov.co
Laura Ximena Rojas Calderon	11/14/24, 10:53:25 AM	11/14/24, 10:57:46 AM	4 min 21 s	laura.rojasc@habitatbogota.gov.co
Oscar Alfredo Cleves Carreño	11/14/24, 10:35:02 AM	11/14/24, 12:29:22 PM	1 h 54 min 19 s	oscar.cleves@habitatbogota.gov.co
Kelin Galindo (No comprobado)	11/14/24, 10:35:27 AM	11/14/24, 12:29:18 PM	1 h 53 min 50 s	
Erika del Pilar Quintero Varela	11/14/24, 10:35:50 AM	11/14/24, 10:37:27 AM	1 min 36 s	erika.quintero@habitatbogota.gov.co
Erika del Pilar Quintero Varela	11/14/24, 10:43:17 AM	11/14/24, 12:01:42 PM	1 h 18 min 25 s	erika.quintero@habitatbogota.gov.co
Erika del Pilar Quintero Varela	11/14/24, 12:28:38 PM	11/14/24, 12:37:08 PM	8 min 30 s	erika.quintero@habitatbogota.gov.co
Claudia Marceta Garcia	11/14/24, 10:39:02 AM	11/14/24, 12:34:56 PM	1 h 55 min 53 s	claudia.garcia@habitatbogota.gov.co
Dayany Ruth Morales Campos	11/14/24, 10:43:31 AM	11/14/24, 12:31:54 PM	1 h 48 min 22 s	dayany.morales@habitatbogota.gov.co



ACTA DE REUNIÓN No. \_\_\_\_\_

FECHA: Abril 02 de 2025. HORA INICIO: 2:10 PM HORA FIN: 2:40 PM

LUGAR: Oficina de Bienes y Servicios SDHT.

ASUNTO: Ordenes de compra 134256-2024 / 134257-2024

134259-2024. entre la SDHT y Autoinvercol.

ASISTENTES:  
(VER ÚLTIMA HOJA)

ORDEN DEL DÍA:

Hablar sobre el estado de cada una de las ordenes de compra vigentes con Autoinvercol para el mantenimiento del Parque Automotor de la SDHT.

DESARROLLO: Se expone la situación Actual de cada una de las ordenes de compra y se propone al representante de Autoinvercol realizar una terminación Anticipada de la orden de compra 134256-2024 y de la orden de compra 134259-2024 toda vez que los vehículos objetos de dichas ordenes de compra fueron dados de baja mediante resolución 610 del 19 de Noviembre de 2024. El representante de Autoinvercol acepta la terminación Anticipada de las dos ordenes de compra para lo cual se realizará el respectivo tramite desde la entidad.



ACTA DE REUNIÓN No. \_\_\_\_\_

ASISTENTES:

Firma  
Nombre: Sandra Milena Vergara  
Cargo: Contratista Subsección Activa  
Entidad: Secretaría Distrital del Hábitat  
e-mail: sandra.vergara@secretariadehabitatbogota.gov.co  
Tel/Cel: 3213016570

Firma  
Nombre: Rodrigo Hidalgo  
Cargo: Contratista sub Administración  
Entidad: SDHT  
e-mail: rodrigo.hidalgo@habitadbogota.gov.co  
Tel/Cel: 3007889782, 1

Firma  
Nombre: Oscar Espitia  
Cargo: Gerente  
Entidad: Autoinvercol  
e-mail: autoinvercol@outlook.com  
Tel/Cel: 3204277865

Firma  
Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
e-mail:  
Tel/Cel:

Firma  
Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
e-mail:  
Tel/Cel:

Firma  
Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
e-mail:  
Tel/Cel:

**Aviso tratamiento de datos:** La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.





## CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN BÁSICA.
- II. DESCRIPCION.
- III. MANTENIMIENTO.
- IV. DESCRIPCION DEL METODO UTILIZADO Y DEFINICION DE TERMINOS.
- V. AVALUO COMERCIAL.



## **I. INFORMACION BASICA**

### **1.1. SOLICITUD DEL AVALUO**

**Dra. Nohora Constanza Murillo**  
Subgerente Técnico  
**JARGU S.A.**  
**CORREDORES DE SEGUROS.**  
Bogotá D.C.

### **1.2. AVALUADORES**

El avalúo fue realizado por el departamento técnico de **SERVICIOS TECNICOS FINANCIEROS SERTFIN S.A.A.**, para lo cual se realizó visita de inspección, el día 29 de octubre de 2024, en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Habitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el taller de servicio AUTOINVERCOL en la ciudad de Bogotá.

### **1.3. METODO UTILIZADO**

El método utilizado en el presente informe considera el análisis estadístico de ofertas de mercado comparables; los conceptos de avalúo aplicados se tomaron de la literatura Valuing Machinery and Equipment: The Fundamentals of Appraising Machinery and Technical Assets, 3 Edition, American Society of Appraisers, 2011.

Para realizar el avalúo de vehículos, esencialmente se tienen en cuenta los siguientes factores:

#### **DEPRECIACION**

Consiste en disminución del valor de un bien, a causa del desgaste inherente a los procesos industriales en que se emplea. La Depreciación es función de la vida útil estimada para el activo, el mantenimiento por él recibido, la intensidad del trabajo y las condiciones de operación.



### **FACTOR DE DEVALUACION**

Refleja la variación o fluctuación del valor del cambio del peso frente a la moneda del país de origen del equipo.

### **TENDENCIA DE COSTOS**

Es el factor que permite registrar el efecto de la inflación. Este efecto inflacionario ocasiona el aumento del valor de un bien, ya sea nuevo o usado. El factor de tendencia de costos depende del tipo de industria a que pertenece el activo y el país de origen.

### **FACTOR DE REALIZACION**

Cuantifica el grado de comercialización de una garantía, evaluando la potencial demanda que tiene un determinado activo, teniendo en cuenta los posibles sectores del mercado a donde podría dirigirse la oferta, la magnitud de la transacción involucrada, el nivel de especialización o de tecnología, la obsolescencia tecnológica y, desde luego, la situación actual y las perspectivas económicas y financieras del país.



## II. DESCRIPCION

Item	CLASE, MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA de TRANSITO	MOTOR	CHASIS	COLOR	CILINDRAJE	KILOMETRAJE
1	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT007	CES574141	3GNFL7E56ES574141	PLATA SABLE	2997	177740
2	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT016	CES574072	3GNFL7E52ES574072	PLATA SABLE	2997	176392
3	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT017	CES578779	3GNFL7E59ES578779	BLANCO ARTICHO	2997	193518
4	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GL	2010	OBH121	D4EA9808044	KMHJUM81VCAU164051	PLATEADO METAL	1991	251694

## III. MANTENIMIENTO

Los vehículos objeto de avalúo fueron adquiridos por la Secretaria Distrital de Habitat, para el servicio de los funcionarios de nivel directivo y administrativo.

Los vehículos son marca Hyundai año 2010 con un recorrido de 251.694 kilómetros y Chevrolet año 2014 con un recorrido promedio de 182.550 kilómetros, alcanzan los 10 años de servicio.

Los vehículos se observaron funcionales, revisadas las hojas de vida se evidencia una constante demanda de reparaciones, el estado de conservación es aceptable acorde con el recorrido acumulado en los vehículos.

La entidad cuenta con contrato de mantenimiento para garantizar la operación de los vehículos.

Los vehículos Chevrolet en promedio tienen 182.550 kilómetros de recorrido; recorridos superiores a las ofertas de mercado encontradas; en la estimación del valor comercial se consideró un ajuste por recorrido en el valor de los vehículos con respecto a las ofertas.



Existe una alerta al interior de la entidad por las constantes reparaciones y la indisponibilidad de los vehículos, en particular las camionetas Chevrolet, adicional el incremento importante en los costos de reparación y mantenimiento.

#### **IV. DESCRIPCION DEL METODO UTILIZADO Y DEFINICION DE TERMINOS**

##### **4.1. CARACTERISTICAS**

El desarrollo del método está basado y justificado en:

La teoría del desgaste y envejecimiento de las máquinas, la teoría económica en lo relativo a la inflación y devaluación y la teoría del envejecimiento de máquinas.

##### **4.2. VIDA UTIL**

La vida útil de un equipo depende de varios factores como son:

Tipo de maquinaria, clase de construcción, tipo de trabajo que desarrolla y su intensidad, mantenimiento recibido, factores económicos, estado actual, perspectivas de trabajo, obsolescencia técnica, innovaciones tecnológicas y ambiente de trabajo.

Todo lo anterior complementado con información estadística obtenida a través de observaciones hechas en todo el mundo por un período de años suficientemente representativo, por varias organizaciones mundiales, permite estimar la vida útil de los equipos.

La recopilación de información de vida útil de maquinaria, se ha obtenido de:

- Mechanical Desing and Systems Hand Book. ROTHBARTH
- Mark's Hand Book of Mechanical Engineering.
- Congreso Brasileiro de Avalicoes e Pericias de Engenharia Ibapa.
- Boletín F.U.S. Bureau of Internal Revenua.
- Nacional Provincila de México.



#### 4.3. CALCULO DE FACTORES

El desarrollo del avalúo de vehículos considero el tema de ofertas de mercado, valores de referencia de la publicación FASECOLDA y ajustes de ofertas en función del estado actual de los vehículos y la información recibida de la entidad

A partir de la información obtenida del Instituto Brasileiro de Avaluos y Peritazgos de Ingenieria, Munchener Ru, Factory Mutual Marshall Valuation Service, DANE y Banco de la República, se estimaron los valores necesarios para obtener los factores de ajuste.

Para estimación de valor de retoma y valor base de remate se considera una fracción del valor de Comercial.

El valor comercial considera las ofertas de mercado y el ajuste por edad y mantenimiento (expectativa del estado).

#### V. AVALUO Y CONSIDERACIONES PARTICULARES

##### CONSIDERACIONES:

- En el mercado del usado se encontraron ofertas de vehículos similares a los objeto de avalúo y propiedad de la Secretaria Distrital de Habitat.
- Los portales consultados son: [www.carroya.com](http://www.carroya.com) y [www.tucarro.com.co](http://www.tucarro.com.co).
- En el presente informe los valores comerciales **NO** consideran condiciones jurídicas de los vehículos, se estimó el valor comercial con base en lo observado durante la visita de inspección.
- El avalúo **NO** es un estudio técnico mecánico especializado, durante la inspección se verifico el estado, fue posible observarlos operar y se evaluó la apariencia de los vehículos, el presente estudio es de tipo económico.
- Análisis como: dimensiones de chasis, integridad de carrocería, alineación de dirección, valores de compresión, valores de desgaste de embrague y frenos, corresponden a estudios técnicos que no fueron objeto del presente avalúo.



- Se sigue presentando una tendencia a la baja en los vehículos usados, es posible que en el mediano plazo estos vehículos bajen de valor.
- Consideramos que la realización es limitada, son vehículos que superan los 10 años y registran recorridos superiores a los 182.000 kilómetros.
- El valor comercial reportado considera el valor de ofertas de mercado, el valor de Fasecolda, el descontar el factor de depreciación, el descontar el factor de comercialización y el ajuste por las reparaciones que se requieren.
- No se encontró oferta de vehículos nuevos en la misma versión que los vehículos objeto de avalúo; la versión Captiva Sport se comercializo hasta el año 2017 y la versión Hyundai Tucson GL se comercializo hasta el año 2016.
- La oferta de vehículos usados de modelo similar cuenta con menores recorridos.
- Fue evidente al consultar las hojas de vida y durante la inspección encontrar vehículos que requieren reparaciones.
- Es probable que en el mediano plazo los costos de mantenimiento y reparación obliguen a la entidad a considerar la baja del activo por rentabilidad económica.
- El análisis de los diferentes factores de la metodología de avalúo y las condiciones observadas para los vehículos y el mercado de vehículos usados permiten sugerir como vida útil económica para los vehículos en Colombia 10 años; estando acorde con la disponibilidad legal de repuestos.

DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS EN EL SECTOR AUTOMOTOR: La Ley 1480 de 2011 - Estatuto del Consumidor - constituye el marco general de las disposiciones aplicables a las relaciones de consumo, las cuales se presentan en relación con quienes adquieren un producto o servicio para satisfacer una necesidad propia, privada, familiar o empresarial que no esté ligada intrínsecamente con su actividad económica. (Numeral 3, Artículo 5 de la Ley 1480 de 2011) El suministro de repuestos es una de las obligaciones de la garantía legal, y está a cargo de proveedores y productores y en favor de los consumidores, al respecto el numeral 7 del artículo 11 de la Ley 1480 de 2011, dice: Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos, y mano de obra capacitada, aun después de vencida la garantía, por el término establecido por la autoridad competente, y a falta de este, el anunciado por el productor.

- En relación con los automotores, se ha establecido un término para ello en el Título II en los siguientes términos: "1.2.2.2.3 Alcance de la garantía Complementando lo señalado en el artículo 29 del decreto 3466 de 1982, la



garantía de calidad, idoneidad y servicio de postventa, compromete a sus obligados respecto de los vehículos automotores en cuya fabricación, ensamble, distribución o venta haya participado, como mínimo a: - Proporcionar la asistencia técnica o el reemplazo de las piezas necesarias que permita el adecuado funcionamiento del automotor durante todo el período que ampare la garantía sin costo alguno para el comprador; - Garantizar, por un término no menor de diez (10) años, material de reposición para los vehículos nacionales e importados. Para los efectos previstos en este numeral, el productor, ensamblador, importador, representante de productor, concesionario taller y expendedor de repuestos, deberá mantener un inventario representativo de las partes y piezas de rápido movimiento y garantizar el suministro oportuno de los restantes repuestos, en todas las ciudades en que opere.

- Es la opinión del equipo de avalúo sugerir a la Secretaria Distrital de Habitat la baja de los vehículos objeto de avalúo por: superar los 10 años en servicio, el bajo valor de las ofertas comerciales comparado con el valor asegurable, la necesidad de reparaciones importantes, las constantes entradas a taller, la baja oferta de repuestos.

Los siguientes son los valores de avalúo.

### AVALUO VEHICULOS SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT 2024

Item	CLASE, MARCA Y TIPO	MOD.	PLACA de TRANSITO	AVALUO COMERCIAL	AVALUO VALOR RETOMA	AVALUO VALOR BASE REMATE
1	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT007	\$ 30.760.000	\$ 23.070.000	\$ 21.532.000
2	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT016	\$ 30.760.000	\$ 23.070.000	\$ 21.532.000
3	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA SPORT	2014	ODT017	\$ 30.760.000	\$ 23.070.000	\$ 21.532.000
4	CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GL	2010	OBI121	\$ 34.600.000	\$ 25.950.000	\$ 24.220.000
<b>TOTAL AVALUO COMERCIAL VEHICULOS 2024</b>				<b>\$ 126.880.000</b>		



**TOTAL AVALUO COMERCIAL VEHICULOS**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT**  
**ALCALDIA DE BOGOTA 2024 .....\$126.880.000**

**Son: Ciento veintiséis millones ochocientos ochenta mil pesos moneda corriente.**

Atentamente,

**MANUEL MOISES DE LA TORRE MEDINA**  
Departamento Técnico  
R.A.A. Aval 79413434

Bogotá, D.C. Noviembre 8 de 2024.



**REGISTRO FOTOGRAFICO  
CHEVROLET CAPTIVA 2014 PLACA ODT007**



Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 202 Torre 1 Edificio Panorama Parque Central  
Bavaria Tel +57 6015331266  
Cel 3102796711.  
[www.sertfin.com.co](http://www.sertfin.com.co)



## CHEVROLET CAPTIVA 2014 PLACA ODT016



Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 202 Torre 1 Edificio Panorama Parque Central  
Bavaria Tel +57 6015331266  
Cel 3102796711.  
[www.sertfin.com.co](http://www.sertfin.com.co)



## CHEVROLET CAPTIVA 2014 PLACA ODT017



Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 202 Torre 1 Edificio Panorama Parque Central  
Bavaria Tel +57 6015331266  
Cel 3102796711.  
[www.sertfin.com.co](http://www.sertfin.com.co)



## HYUNDAI TUCSON 2010 PLACA OBI121



Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 202 Torre 1 Edificio Panorama Parque Central  
Bavaria Tel +57 6015331266  
Cel 3102796711.  
[www.sertfin.com.co](http://www.sertfin.com.co)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33  
Recibo No. AA25458208  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL  
Nit: 800.020.006-1, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00309519  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1987  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono comercial 1: 6017301606  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: autoinvercol@outlook.com  
Teléfono para notificación 1: 6017301606  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

E.P. No. 2673 Notaría 34 de Bogotá del 21 de octubre de 1.987, inscrita el 6 de noviembre de 1.987 bajo el No. 222 408 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "AUTO INVERSIONES COLOMBIA Y CIA LTDA AUTOINVERCOL"

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 4897 de la Notaría 53 de Bogotá D.C., de 20 de octubre de 2007, inscrita el 13 de noviembre de 2007, bajo el número 1170188 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de octubre de 2052.

**OBJETO SOCIAL**

Inversiones en toda clase de títulos valores, inversiones en sociedades, importaciones y exportaciones. Comercio de partes, repuestos, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos y similares de uso civil o militar. Comercialización y/o distribución de: combustibles, lubricantes, grasas y aceites; fabricación y/o venta de partes y piezas (repuestos, llantas o similares y accesorios) para vehículos automotores, motocicletas, maquinaria, equipos industriales, terrestres, aéreos, acuáticos y similares; y venta de los vehículos, maquinaria, y equipos en sí. Comercialización y/o distribución de insumos, partes y piezas para vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos, talleres industriales, etc; distribución y venta de toda clase de productos de uso militar e industrial, artículos de seguridad industrial, insumos de uso aeronáutico, militar e industrial, materiales de construcción, materiales para el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
mantenimiento y para la fabricación de piezas, partes, maquinaria y equipos. Y en general importación y exportación de toda clase de bienes y servicios. Compra y venta de toda clase de vehículos automotores. Calibración, mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de vehículos, motocicletas, maquinaria, equipos y similares, representación de firmas nacionales o extranjeras. Obtener, conceder y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como marcas comerciales, patentes de invención, marcas de fábrica, patrocinios, donaciones etc, y toda clase de concesiones de bienes útiles para la actividad social. La financiación con fondos propios o de terceros de las ventas de la empresa. Celebrar con establecimientos de crédito y empresas aseguradoras todas las operaciones que requiere el giro de los negocios sociales. Transigir o aceptar decisiones judiciales o arbitrales en las cuestiones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros y en general celebrar o ejecutar todos los actos o contratos accesorios o complementarios a los indicados en este artículo que sean necesarios para el buen logro de los fines sociales. Llevar a cabo tareas de consultoría, asesoría, ingeniería, educación no formal vocacional técnica y científica o no científica, capacitación y otras actividades conexas.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$550.000.000,00  
No. de acciones : 110.000,00  
Valor nominal : \$5.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Representante Legal Es: La sociedad tendrá un Gerente, con dos suplentes y cualquiera de ellos reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el Gerente como los subgerentes, serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de 5 años.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones y atribuciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad 4) Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas. Y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartidas las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad, 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Subgerente	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

**JUNTA DIRECTIVA**

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Segundo Renglon	INVERSIONES	Y N.I.T. No. 000008001508555

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
REPUESTOS SURAMERICANA  
LTDA RECTIFICADORA  
SURAMERICANA  
Tercer Renglon Victor Armando C.C. No. 000000019496755  
Hernandez Sastoque

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Escritura Pública No. 0004897 del 20 de octubre de 2007, de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2007 con el No. 01170188 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Oscar Espitia Sierra	C.C. No. 000000019067536
Tercer Renglon	Victor Armando Hernandez Sastoque	C.C. No. 000000019496755

## SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Giovanni Espitia Melo	C.C. No. 000000079900560
Segundo Renglon	Ana Isabel Espinosa Ballesteros	C.C. No. 000000051639809
Tercer Renglon	Oscar Javier Espitia Melo	C.C. No. 000000080220171

Por Acta No. 18 del 30 de septiembre de 2010, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
2010 con el No. 01424149 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA RECTIFICADORA SURAMERICANA	N.I.T. No. 000008001508555

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 44 del 30 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2021 con el No. 02705580 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Yofre Humberto Parra Arias	C.C. No. 000000079581200 T.P. No. 138358-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000791 del 28 de febrero de 2004 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	00932447 del 5 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004897 del 20 de octubre de 2007 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01170188 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 1786 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01825318 del 9 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 2544 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01836569 del 20 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5740 del 27 de octubre de 2016 de la Notaría 73 de Bogotá	02153082 del 27 de octubre de 2016 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
D.C.

E. P. No. 5353 del 31 de octubre 02277420 del 21 de noviembre  
de 2017 de la Notaría 73 de Bogotá de 2017 del Libro IX

D.C.

Acta No. 42 del 7 de diciembre de 02771188 del 13 de diciembre  
2021 de la Asamblea de Accionistas de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4520

Actividad secundaria Código CIIU: 4530

Otras actividades Código CIIU: 4512

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: AUTO INVERSIONES COLOMBIA

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 01798691  
Fecha de matrícula: 30 de abril de 2008  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Boyaca No. 22-70  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: RECTIFICADORA SURAMERICANA  
Matrícula No.: 02662821  
Fecha de matrícula: 5 de marzo de 2016  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Boyaca No. 52 - 06 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL 2  
Matrícula No.: 03032213  
Fecha de matrícula: 31 de octubre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 68 D # 15- 78 Al Lado 98  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL CHOCONTA  
Matrícula No.: 03034090  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 11 # 5- 41  
Municipio: Chocontá (Cundinamarca)

Nombre: AUTOINVERCOL 2  
Matrícula No.: 03035554  
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 2018  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 68D # 16-08  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AUTOINVERCOL MOTOS  
Matrícula No.: 03105317  
Fecha de matrícula: 29 de abril de 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33

Recibo No. AA25458208

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Carrera Caracas # 15- 80  
Municipio: Bogotá D.C.  
  
Nombre: AUTOINVERCOL BODEGA ATRAS  
Matrícula No.: 03153442  
Fecha de matrícula: 15 de agosto de 2019  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 71 # 19- 55  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 12.005.004.666

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4520

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 25 de marzo de 2025 Hora: 13:11:33  
Recibo No. AA25458208  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2545820852A03**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

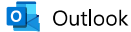
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**

**RV: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN – TERMINACIÓN ANTICIPADA OC NO. 134259-2024 Y 134256-2024**

Desde Sandra Milena Vargas Jurado <sandra.vargas@habitatbogota.gov.co>

Fecha Jue 10/04/2025 12:40 AM

Para Ever Edwin Gallego Leon <ever.gallego@habitatbogota.gov.co>; Luisa Fernanda Velasco Lizarazo <luisa.velasco@habitatbogota.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (329 KB)

CAMARA COMERCIO AUTOINVERCOL 25 MARZO 2025.pdf; CEDULA 150 JOSE OSCAR ESPITIA.pdf;

Hola, porfavor continuar trámite

**De:** Nidya Gonzalez <jefecomprasautoinvercol@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 9 de abril de 2025 16:17

**Para:** Sandra Milena Vargas Jurado <sandra.vargas@habitatbogota.gov.co>

**Cc:** Ever Edwin Gallego Leon <ever.gallego@habitatbogota.gov.co>

**Asunto:** Re: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN – TERMINACIÓN ANTICIPADA OC NO. 134259-2024 Y 134256-2024

Buenas Tardes:

Reciban un cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud nos permitimos enviar los documentos solicitados.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

**Nidya González**  
**Jefe Contable y Nomina Autoinvercol**  
**Avenida Boyacá No. 22-70**  
**Bogotá- Colombia**  
**Tel. (601) 7301606**  
**Móvil 3124548999 -313 851 8863**  
[jefecomprasautoinvercol@gmail.com](mailto:jefecomprasautoinvercol@gmail.com)



El mié, 9 abr 2025 a las 15:43, Laura Capera (<[autoinvercolasistentetaller@gmail.com](mailto:autoinvercolasistentetaller@gmail.com)>) escribió:

**Nota: Es importante aclarar que una vez la cotización sea aprobada esta no podrá ser modificada al momento de facturar, por lo tanto solicitamos que las respectivas observaciones que se generen sean informadas antes de su respectiva autorización, adicional esta cotización esta sujeta a cambios al momento de desarmar por repuestos y servicios adicionales.**

**Cordialmente**

**Laura Johana Capera**  
**Asistente Taller**  
**Autoinvercol S.A**  
**AV BOYACA 22 - 70**  
**PBX: (601) 7301606**  
**CEL: 3132108006**  
[autoinvercolasistentetaller@gmail.com](mailto:autoinvercolasistentetaller@gmail.com)

----- Forwarded message -----

De: **Sandra Milena Vargas Jurado** <[sandra.vargas@habitatbogota.gov.co](mailto:sandra.vargas@habitatbogota.gov.co)>

Date: mié, 9 abr 2025 a la(s) 3:18 p.m.

Subject: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN – TERMINACIÓN ANTICIPADA OC NO. 134259-2024 Y 134256-2024

To: [autoinvercolasistentetaller@gmail.com](mailto:autoinvercolasistentetaller@gmail.com) <[autoinvercolasistentetaller@gmail.com](mailto:autoinvercolasistentetaller@gmail.com)>

Cc: Ever Edwin Gallego Leon <[ever.gallego@habitatbogota.gov.co](mailto:ever.gallego@habitatbogota.gov.co)>

Cordial saludo señores Autoinvercol

De acuerdo con lo tratado en la reunión del pasado 2 de abril, en la cual se formalizó la aceptación de la terminación anticipada de las Órdenes de Compra No. 134259-2024 y 134256-2024, cuyo objeto es "**Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de**

obra para el parque automotor de la Secretaría Distrital del Hábitat", me permito solicitar el envío de la siguiente documentación:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Agradezco su atención y quedo atenta a la pronta remisión de los documentos solicitados, a mas tardar el próximo jueves 10.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**Sandra Milena Vargas Jurado**

Contratista - No 747 - 2025  
Subdirección Administrativa  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -  
Bogotá, Colombia



**Imprimir menos es cuidar  
más nuestro planeta**

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

**Sandra Milena Vargas Jurado**

Contratista - No 747 - 2025  
Subdirección Administrativa  
Secretaría Distrital del Hábitat  
Teléfono: +57 (601) 358 1600 -  
Bogotá, Colombia



**Imprimir menos es cuidar  
más nuestro planeta**

Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.

**Apaga la luz y  
cierra la llave**



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:19:04 PM horas del 28/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19067536

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá  
D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
ato@policia.gov.co



Presidencia  
de la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

gov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Resolución No. 610 - - 19 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el art. 24 del Decreto Distrital 121 de 2008, modificado por los Decretos Distritales 535 de 2016, art. 4 y 457 de 2021, art. 3; la Resolución 001 de 2019 expedida por la Contaduría General de Bogotá, D.C., y la Resolución 467 del 12 de septiembre de 2024 de la Secretaría Distrital del Hábitat y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 269 de la Constitución Política determina el marco general sobre la obligatoriedad de diseñar y aplicar los métodos y procedimientos de control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que en virtud del Acuerdo 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital 641 de 2016, se creó la Secretaría Distrital del Hábitat, y mediante los Decretos Distritales 121 de 2008, modificado por el 578 de 2011, 535 de 2016, y 457 de 2021, se adoptó la estructura organizacional y las funciones de la entidad.

Que, el artículo 1º del Decreto Distrital 457 de 2021 modificó el artículo 40 del Decreto Distrital 121 de 2008 *"Estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat"*.

Que, en virtud de los Decretos Distritales 591 de 2018 y 807 de 2019, por los cuales se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional; y se reglamentó el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se expidió la Resolución 910 del 2023, la cual define, actualiza y unifica las Instancias de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, estableciendo en su artículo 7º como Instancias del Sistema de Coordinación Interna los siguientes comités: 1) Directivo, 2) Institucional de Gestión y Desempeño, 3) Institucional de Coordinación de Control Interno, 4) De Conciliación, 5) Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, 6) De Contratación, 7) De Cartera; indicando en su Parágrafo 1. *"Las instancias y aspectos que no se registran en el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se incluyen como parte de las temáticas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, espacio que aborda las 19 políticas de desarrollo administrativo adoptadas por la entidad."*

Que mediante Resolución DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019, *"Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales"* expedida por la Contaduría General de Bogotá, se derogó la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, y en su manual estipuló, entre otros:

*PAE*

Resolución No. 610 - 19 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

- Que el numeral 5.1. señala que el retiro de los bienes en las entidades distritales "es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales"; determinando realizar dos clases de procesos para dar salida por baja a los bienes de propiedad de la entidad: 1) retiro de bienes servibles no utilizables y 2) retiro de bienes inservibles.
- Que el numeral 5.2.2. señala que en la categoría Retiro de Bienes Inservibles, comprende: *"En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades."*
- Que el numeral 5.2.2.1. señala en la categoría Parámetros para determinar cuándo un Bien es inservible, comprende: *"Las razones por las cuales un bien se convierte inservible para los Entes y Entidades se originan en una o varias de las siguientes circunstancias:*
  - a) *Inservibles por daño total o parcial: En este grupo se consideran aquellos elementos que, ante su daño o destrucción parcial o total, su reparación o reconstrucción resulta significativa para los Entes y Entidades o para un tercero.*
  - b) *Inservibles por uso: Son aquellos bienes que ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no son servibles para los Entes y Entidades.*
  - c) *Inservibles por salubridad: Son aquellos bienes que deben destruirse por motivos de vencimiento o riesgo de contaminación y el mal estado de los mismos, atentan contra la salud de personas o animales y contra la conservación del medio ambiente".*

Resolución No. 610 - . 19 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución No. 467 de 12 de septiembre de 2024, la Secretaria Distrital del Hábitat delegó en la Subdirectora Administrativo de la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría, la función de:

1. "Ordenar las bajas de inventarios de bienes inservibles y obsoletos, previo concepto favorable del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o la instancia creada para tal efecto."

Que, la Subdirección Administrativa el pasado 31 de julio de 2024, en la sesión 4, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizó la socialización del estado de deterioro y gastos incurridos para la reparación del parque automotor de propiedad de la Secretaria Distrital del Hábitat, y a partir de allí se iniciaron las acciones tendientes al análisis de costos vs beneficios de continuar realizando reparaciones a estos vehículos teniendo en cuenta el estado técnico - mecánico, vida útil, avalúo comercial de cada uno de ellos, por lo que se procedió por medio del apoyo a la supervisión en el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura de realizar un diagnóstico técnico-mecánico del estado actual de los vehículos, este diagnóstico fue realizado por el contratista Rodrigo Hidalgo Isaza técnico automotriz que está vinculado a la SDHT mediante contrato 1625-2024.

En este contexto, se evidenció que los vehículos con placas OBI 121, ODT007, ODT016 y ODT017 se catalogan como bienes inservibles, dado que los costos de mantenimiento necesarios para su adecuado funcionamiento son elevados y no justifican su uso, según el análisis de costo-beneficio realizado y toda la información expuesta en el informe presentado por el apoyo a la supervisión sobre el estado individual de cada uno de estos vehículos, la inviabilidad económica para repararlos, no representan una opción eficiente para el funcionamiento de la Entidad.

Que, en el marco del contrato 707 del 21 de mayo del 2024 con JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, el cual tiene como objeto: "Prestar servicios especializados de intermediación de seguros y asesoría para la formulación y el manejo del programa de seguros, para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la secretaria distrital del hábitat o aquellos por los que llegará a ser legalmente responsable", se solicitó asesoría en el avalúo comercial de los cuatro (4) vehículos OBI 121, ODT007, ODT016 y ODT017 objetos de la solicitud de aprobación para su baja de los activos fijos de la entidad, como parte de las obligaciones contractuales que tiene con la SDHT.

Que, dicho avalúo fue realizado el 29 de octubre de 2024 por el departamento técnico de SERVICIOS TÉCNICOS FINANCIEROS SERTFIN S.A.S., en cabeza del señor MANUEL MOISES DE LA TORRE MEDINA, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 79413434, quien se

*PR*

Resolución No. 610 - - 19 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

encuentra inscrito en el Registro Abierto de Evaluadores de la Corporación Autorregulador Nacional de Evaluadores - ANA para lo cual se realizó visita de inspección, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat de la Alcaldía Mayor de Bogotá y en el taller de servicio AUTOINVERCOL en la ciudad de Bogotá, donde se encontraban los vehículos.

Que entre las conclusiones e información relevante del informe presentado por SERTFIN S.A.S se sugiere y recomienda a la SDHT proceder con la baja de los vehículos objeto de avalúo por las siguientes razones:

- Superan los 10 años en servicio.
- El proveedor (importador ó vendedor inicial) NO está obligado por ley a tener disponibilidad de repuestos para estos modelos.
- El bajo valor de las ofertas comerciales encontradas de acuerdo con el estado técnico-mecánico de estos vehículos y comparadas con el valor asegurable reportado por FASECOLDA, nos indica que esta situación de mercado se puede interpretar como la pérdida de valor de los vehículos en el mercado ó castigo de mercado.
- La necesidad de reparaciones importantes, las constantes entradas a taller para mantenimientos no planeados por fallas mecánicas de los vehículos, ha generado condiciones de NO disponibilidad y sobre costos a la entidad. La baja oferta de repuestos.

Que, se llevó a cabo la sesión 7 presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital del Hábitat el día 14 de noviembre de 2024, en donde se dio lectura al *"Estudio de la conveniencia para dar de baja a vehículos"* el cual contiene el concepto técnico – mecánico realizado por el proceso de Bienes, Servicios e Infraestructura, así como las conclusiones del avalúo comercial realizado por la empresa **SERVICIOS TÉCNICOS FINANCIEROS SERTFIN S.A.S**, en el marco del contrato de corredor de seguros No. 707 del 21 de mayo de 2024.

Que, por lo anterior, se solicitó autorización al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para dar de baja del inventario de la Secretaría Distrital de Hábitat los vehículos de placa: OBI 121, ODT 007, ODT016 Y ODT 017, conforme lo expuesto en el *"Estudio de la conveniencia para dar de baja a vehículos"* y se indicó las opciones de destino final del bien conforme su clasificación:

Destino final de bienes	Servibles no utilizables	Inservibles
Venta de bienes	x	
Otorgamiento de activos como parte de pago para adquisición de otros bienes	x	
Permuta	x	
Enajenación de bienes a título gratuito	x	

Resolución No. 610 - 13 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

Entrega de bienes a Entidades o Empresas Autorizadas	x	x
Destrucción		x

Que, con base en lo anterior, el comité decidió aprobar la baja de los vehículos indicando:

*"Finalmente, el comité aprueba que la disposición final de los vehículos será la entrega a entidades o empresas autorizadas, y que los vehículos dejarán de ser utilizados una vez sea protocolizada la resolución de baja.*

*La decisión está respaldada por el análisis comercial, técnico y mecánico, que considera a los vehículos como inservibles, lo cual se fundamenta en su deterioro físico y mecánico, su alta depreciación y la falta de eficiencia en su uso. Este dictamen se acompaña del informe realizado por personal idóneo y un concepto comercial de la aseguradora, que validan la necesidad de proceder con la baja."*

Que debe entenderse que la "entrega a entidades o empresas autorizadas" hace referencia a las entidades autorizadas para desintegrar vehículos.

Que, para tal efecto, se anexa al presente acto administrativo el Acta 007 de 2024, el Estudio de la conveniencia para dar de baja a vehículos y el informe de avalúo comercial de vehículos realizado por la empresa Servicios Técnicos Financieros SERTFIN S.A.S., los cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la baja definitiva y efectuar la salida del inventario de los bienes propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat de acuerdo con la parte considerativa, correspondiente a cuatro (4) elementos devolutivos, determinados como bienes inservibles que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente, de conformidad con lo dispuesto en el Acta No. 007 de 2024 del Comité de Gestión y Desempeño, junto con sus anexos, los cuales hacen parte integrante del presente acto administrativo, discriminados a continuación:

Placa	Descripción del Elemento	Familia	Costo Histórico
120001	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT016	12	\$ 64.015.350,00
120003	VEHICULO OFICIAL CAMPERO TUCSON GL MARCA HYUNDAI PLACA: OBI121	12	\$ 36.431.500,00
120004	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT007	12	\$ 100.398.174,82
120005	VEHICULO OFICIAL CAPTIVA SPORT LT MARCA CHEVROLET PLACA: ODT017	12	\$ 64.015.350,00

Resolución No. 610 - 19 NOV 2024

*"Por el cual se ordena la baja definitiva y el egreso del inventario de bienes de propiedad de la Secretaría Distrital del Hábitat"*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Realizar el proceso de entrega de los bienes dados de baja mediante la presente Resolución a una entidad o empresa autorizada que cumpla con los requisitos legales para la disposición final.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ordenar a la Subdirección Financiera, realizar los registros contables a que haya lugar, generados del presente acto administrativo.

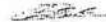
**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

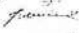
Dada en Bogotá., a los, 19 NOV 2024


  
**PAOLA ANDREA CALDERÓN VARGAS**

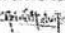
Subdirectora Administrativa de la Subsecretaria de Gestión Corporativa

Proyectó: Milton David Ortiz Romero - Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Luzmila Ordóñez Lara - Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Giovanni Soto Cagua - Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Lyda Niyireth Osma Pirazan - Contratista Subdirección Administrativa 

Revisó: Mónica María Cabra - Contratista 

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

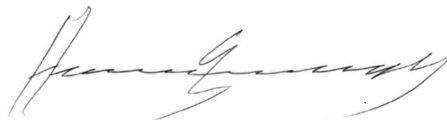
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 19:17:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061250428191728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

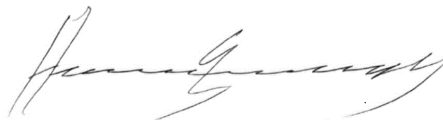
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de abril de 2025, a las 19:18:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536250428191802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **19067536** de BOGOTA D.C.  
(DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 270209478**



PIB  
19:17:35  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 270209795**



PIB  
19:20:51  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19067536 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/04/2025 11:52 AM



Código Verificación: **RWXNGCUMP9**

Válida hasta: **02/07/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2025 08:19:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** y Nombre: **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115040861** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información		515 9000
	<b>Dios y Patria</b>	<b>Policía Nacional de Colombia</b> Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112